

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3628-** En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes veintinueve de junio del año dos mil quince.**

**ASISTENCIA:** Presidenta licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, doctora Gloria Estela Gómez de Pérez, licenciado Humberto Barrera Salinas, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, doctor Jaime Eduardo Quant Escobar, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, y licenciado Alejandro Rivera.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

**1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3627**

**2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN**

**3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA” (VIERNES 19 DE JUNIO DE 2015)**

**3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (MARTES 23 DE JUNIO DE 2015)**

**3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2015)**

#### **4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A solicitud de la Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social, presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

**AGENDA:** Fue aprobada la agenda presentada

La licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Presidenta del Consejo Directivo y ministra de Trabajo y Previsión Social, indicó que actualmente se está realizando un trabajo entre el ISSS y el ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el acompañamiento de la OIT, por lo que se tendrán diferentes jornadas de trabajo relacionadas a la ratificación del convenio 189, que lleva al ISSS a tener el régimen especial para las empleadas domésticas, por lo que el 30 de junio se tendrán diferentes actividades y solicitó al Consejo Directivo asistir a la reunión exclusiva, para escuchar a los ponentes de Costa Rica y Uruguay, y dos personas expertas de la OIT.

Debido a las diferentes actividades esto dará inicio a partir de las 7:30 a.m. con la primera reunión sobre el Comité Interinstitucional, en el que ha participado el ISSS, Cancillería (ministerio de Relaciones Exteriores), ministerio de Trabajo y Previsión Social, ISDEMU y la Secretaría de Técnica de Planificación, esto con el fin de definir una línea para ratificar estos convenios. Esta reunión finalizará a las 10:00 a.m., se tendrá un intercambio con el Consejo Directivo referente a las experiencias de Uruguay, Costa Rica y los dos encuentros con la OIT.

Se procedió a la entrega de las invitaciones para que los miembros del Consejo Directivo asistan a una reunión a las 10:30 a.m., porque es importante conocer el tema, y que el ISSS tiene el régimen especial, conocer la posibilidad de mejorarlo, lo cual implica varias

cuestiones, pero es necesario prestarle atención de manera solidaria a este sector y que tengan una atención igualitaria.

También informó que a las 2:00 p.m., se tendrá un foro en el que se le solicitó al Director General y Subdirector General, que puedan asistir con una participación entre 20 a 25 personas del ISSS, para tener un intercambio de experiencias con las personas invitadas. Solicitó que a quien se le facilite asistir al foro le será muy interesante. Indicó que posteriormente se podrá abordar este tema para mejorar el régimen especial.

La doctora Gómez de Pérez, consultó si se está refiriendo a un artículo en específico.

La señora Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social, aclaró que se está refiriendo al convenio 189, es el último a nivel de la OIT que se ratificó, de hecho en el país no se tiene ratificado, ni tampoco en el código de trabajo se reconoce la seguridad social de las empleadas domésticas, como cualquier otra persona, por lo que se llevará la ratificación de este convenio a la Asamblea Legislativa, para que se regule este trabajo como cualquier otro empleo, con salario mínimo.

El señor director general, informó que ya se realizó una convocatoria para una sesión plenaria extraordinaria, por lo que ya está formalizado este evento.

El doctor Kattán Milla, expresó su agrado porque es el iniciador de este régimen especial, y esperaba que el país tome ese compromiso que fue conocido en la constitución de 1950 y la seguridad social para las domésticas, y que aquí inició en unos departamentos del país, con este impulso será reconocido a nivel nacional.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

## **1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3627**

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo número 3627, la cual fue aprobada sin observaciones.

## 2.- PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1.- Solicitud de aprobación para realizar el **pago correspondiente a las 100,000 dosis de la vacuna de Influenza**, flete, seguro y costos de desaduanaje asociados a estas, presentado por la coordinadora de Comisión de Seguimiento.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa de la división de Abastecimiento y Coordinadora Comisión de Seguimiento Convenios OPS-UNFPA-PNUD, presentó la solicitud de aprobación para realizar el **pago correspondiente a las 100,000 dosis de la vacuna de Influenza**, flete, seguro y costos de desaduanaje asociados a estas.

Explicó que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social recibió el Oficio **N° 2015-6013-02** de fecha 19 de febrero del 2015, remitido por el Ministerio de Salud, donde informa que debido a la falta de disponibilidad financiera del Fondo Rotatorio de OPS/OMS, es necesario se realice en forma conjunta la compra de la vacuna contra la influenza estacional, según el siguiente detalle: el MINSAL 550, 000 dosis y el ISSS 100,000 dosis, con el objetivo de dar cumplimiento a la campaña de inmunizaciones contra la influenza estacional y evitar la transmisión en la población.

Informó que conforme a lo establecido en el Convenio ISSS-MINSAL, la compra de las vacunas de la influenza estacional correspondía realizarla al MINSAL, no obstante carecía de financiamiento suficiente a través del Fondo Rotatorio de OPS/OMS para la adquisición del total planificado de la vacuna contra la influenza estacional. Por lo que considerando que es necesario cumplir con las metas de país del programa de inmunización y que las 100,000 dosis serían utilizadas en la población adscrita al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se aceptó realizar el pago correspondiente a las 100,000 dosis, flete, seguro y costos de desaduanaje asociados a estas.

Por tratarse de una situación apremiante para salvaguardar la salud de la población derechohabiente y agilizar el proceso de adquisición, se le asignó presupuesto a la línea de trabajo 050100 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD, en base a la factura proforma N° EPI-17199, proporcionada por la Oficina de Washington, D.C., por un monto de **\$414,552.44**, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
Vacuna de Influenza (SH 2015) trivalente 10	100,000	\$3.95	\$395,000.00
Costo estimado empaque, flete y seguro	1	\$2,476.94	\$2,476.94
4.25% Cargo por servicio	1	\$16, 787.50	\$16, 787.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$414, 552.44</b>

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la autorización del Honorable Consejo Directivo para efectuar el pago a la Organización Panamericana de la Salud – OPS de las de las 100,000 dosis de la vacuna contra la Influenza Estacional.

El señor Ramírez Urbina, indicó no estar de acuerdo con los puntos de dirección que se presentarán en esta sesión, porque corresponden a las comisiones de trabajo.

El señor subdirector general, aclaró que los puntos agendados son los que no se pudieron desarrollar en la comisión Recursos Humanos y Jurídica, programada para el jueves 25 de junio, debido al percance de conato de incendio que se generó en la Torre Administrativa el miércoles por la tarde, por lo que se permitió ingresar a la torre a las 10:30 a.m.

A la vez mencionó que las vacunas del sistema público en salud, como el de la Influenza, la va a comprar el ISBM, Bienestar Magisterial, Ministerio de Salud y el Instituto realizarán sus propias compras, esto siempre a través de la coordinación con el fondo.

La doctora Choto de Parada, consulto cuál es el año de estas vacunas; respondiéndole la doctora Genoveva Morales, que son las de los años 2014-2015, porque siempre van con el tiempo que recolectan a finales del año.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0756.JUN.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIOS OPS-UNFPA-PNUD, QUE CONTIENE LA SOLICITUD REALIZADA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL POR EL MINISTERIO DE SALUD MEDIANTE OFICIO **N° 2015-6013-02**, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2015, DONDE

INFORMA QUE DEBIDO A LA FALTA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL FONDO ROTATORIO DE OPS/OMS, ES NECESARIO SE REALICE EN FORMA CONJUNTA LA COMPRA DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: EL MINSAL 550, 000 DOSIS Y EL ISSS 100,000 DOSIS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CAMPAÑA DE INMUNIZACIONES CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL Y EVITAR LA TRANSMISIÓN EN LA POBLACIÓN; Y CONSIDERANDO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ISSS-MINSAL, LA COMPRA DE LAS VACUNAS DE LA INFLUENZA ESTACIONAL CORRESPONDÍA REALIZARLA AL MINSAL, NO OBSTANTE CARECÍA DE FINANCIAMIENTO SUFICIENTE A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO DE OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DEL TOTAL PLANIFICADO DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL. POR LO QUE CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO CUMPLIR CON LAS METAS DE PAÍS DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIÓN Y QUE LAS 100,000 DOSIS SERÍAN UTILIZADAS EN LA POBLACIÓN ADSCRITA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, SE ACEPTÓ REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS 100,000 DOSIS, FLETE, SEGURO Y COSTOS DE DESADUANAJE ASOCIADOS A ESTAS. POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN APREMIANTE PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y AGILIZAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, SE LE ASIGNÓ PRESUPUESTO A LA LÍNEA DE TRABAJO 050100 GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD, EN BASE A LA FACTURA PROFORMA N° EPI-17199 PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., POR UN MONTO DE **CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$414,552.44)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS DE LAS DE LAS 100,000 DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA** LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE 100,000 DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL; **2°) AUTORIZAR** A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO DE 100,000 DOSIS DE VACUNAS Y OTROS COSTOS ASOCIADOS, EN BASE A LA FACTURA PROFORMA N° EPI-17199, PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., POR UN MONTO DE **CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$414,552.44), DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Vacuna de Influenza (SH 2015) trivalente 10	100,000	\$3.95	\$395,000.00
Costo estimado empaque, flete y seguro	1	\$2,476.94	\$2,476.94
4.25% Cargo por servicio	1	\$16,787.50	\$16,787.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$414,552.44</b>

Y; **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que la licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, representante propietaria del sector Empleador, se incorporó a la presente sesión.*

**2.2.-** Solicitud de aprobación para que siete empleados del ISSS, quienes se desempeñan como técnicos de Farmacia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, participen en el curso de **“Especialización en Preparación de Citostáticas”**, a realizarse en la **Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador**, del **20 de junio al 22 de agosto de 2015**.

El doctor Roberto Quijada Cartagena, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación en Salud, presentó la solicitud de aprobación para que siete empleados del ISSS, quienes se desempeñan como técnicos de Farmacia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, participen en el curso de **“Especialización en Preparación de Citostáticas”**, a realizarse en la **Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador**, del **20 de junio al 22 de agosto de 2015**.

Explicó que actualmente la Farmacia Hospitalaria se configura como un área de ejercicios especializado del Químico Farmacéutico, especialmente en aquellas actividades que se debe garantizar la estabilidad del medicamento. La preparación de Citostáticas requiere de condiciones especiales del área de preparación, aplicación de conocimientos técnicos en farmacia capacitados en aseguramiento del área preparaciones y adecuado manejo de desechos a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que participa en esta actividad, ya que por la naturaleza de estos medicamentos constituyen un riesgo ocupacional alto, cuando se preparan en condiciones inadecuadas o bajo procedimientos no seguros. Ante la necesidad de que los profesionales farmacéuticos del ISSS desarrollen

actividades basadas en sólidos conocimientos por medio de habilidades y técnicas actualizadas.

El doctor Quijada sometió a consideración la autorización para que 7 empleados de Farmacia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, participen en curso teórico/práctico de Especialización en Preparación de Citostáticas, los empleados que participarán en el curso son: Blanca Elena Ramirez Salazar con número de empleada R03131; Alicia Rosaura Dubón Urbina número de empleada D00728; Jenny Patricia Valencia de Rivera número de empleada V01361; Lorena Guadalupe Medrano Valladares número de empleada M03237; Giovanni García número de empleado G02783, Ileana Dalila Aguirre número de empleada A01979; y Nelson Antonio Borja número de empleado B01230, todos desempeñándose en el área Farmacia del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico. El costo del curso por empleado es de \$240.00, haciendo un total de \$1,680.00.

La doctora Quinteros, consultó cuál es el horario para estas clases.

El doctor Quijada Cartagena, indicó que estas son los días viernes de 5:00 p.m. – 8:00 p.m., y los sábados, por lo que no se tiene compromisos de permisos, salidas e inasistencias.

La doctora Gómez de Pérez, expresó su satisfacción a que este tipo de capacitaciones se den en la Universidad de El Salvador, porque cuenta con suficiente personal capacitado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0757.JUN.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE **APROBACIÓN PARA QUE SIETE EMPLEADOS DEL ISSS**, QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO TÉCNICOS DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, PARTICIPEN EN EL **CURSO DE “ESPECIALIZACIÓN EN PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICAS”**, A REALIZARSE EN LA **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, DEL 20 DE JUNIO AL 22 DE AGOSTO DE 2015**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA

DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA PARTICIPACIÓN EN CURSO DE “ESPECIALIZACIÓN EN PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICAS” PARA LOS EMPLEADOS: **BLANCA ELENA RAMIREZ SALAZAR** CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] **ALICIA ROSAURA DUBÓN URBINA**, NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED]; **JENNY PATRICIA VALENCIA DE RIVERA**, NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] **LORENA GUADALUPE MEDRANO VALLADARES**, NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] **GIOVANNY GARCÍA** NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED]; **ILEANA DALILA AGUIRRE**, NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] Y **NELSON ANTONIO BORJA**, NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO **TÉCNICOS DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO**, EL CURSO SERÁ REALIZADO EN LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR; DEL **20 DE JUNIO AL 22 DE AGOSTO DE 2015**. DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) CONCEDER LA CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$1,680.00**), PARA CANCELACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICAS; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

*Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante propietario del sector Empleador; licenciado Humberto Barrera Salinas, representante suplente por el ministerio de Hacienda; señores Ricardo Antonio Soriano y Juan Carlos Martínez Castellanos, representantes propietario y suplente, respectivamente, del sector Laboral, se incorporaron a la presente sesión.*

2.3.- Solicitud de aprobación de Pasantías para las **doctoras Marcela Victoria Saracay Zaldaña**, Residente de Segundo Año, y **Karla María Ramírez Martínez**, Residente de Tercer Año, ambas de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, para completar formación Académica en las áreas de “**Rehabilitación Ortopédica, Rehabilitación Neurológica y Rehabilitación de Quemados**”, a realizarse en el **Instituto Nacional de Rehabilitación doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra**, en la ciudad de **México Distrito Federal**, del **30 de junio 2015 al 1 de enero de 2016**.

El doctor Roberto Quijada Cartagena, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación en Salud, presentó la solicitud de aprobación de **Pasantías** para las doctoras **Marcela Victoria Saracay Zaldaña**, Residente de Segundo Año, y **Karla María Ramírez Martínez**, Residente de Tercer Año, ambas de la **Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación**, para completar formación Académica en las áreas de “**Rehabilitación Ortopédica, Rehabilitación Neurológica y Rehabilitación de Quemados**”, a realizarse en el Instituto Nacional de Rehabilitación doctor **Luis Guillermo Ibarra Ibarra**, en la ciudad de **México Distrito Federal**, del **30 de junio 2015 al 1 de enero de 2016**.

Explicó que el Programa de Especialización en Medicina Física y Rehabilitación, tiene como objetivo principal la formación científica, académica, teórica, práctica y asistencial de médicos que como especialistas participen activamente y a todo nivel, en los procesos de planeación, organización, dirección, ejecución y evaluación de programas de atención para pacientes en condición de discapacidad derivadas a entidades patológicas congénitas o adquiridas, o de sus tratamientos, para ello, se solicita que las doctoras Marcela Victoria Saracay Zaldaña, Residente Segundo año y Karla María Ramírez Martínez, de Tercer año de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, se les autorice la beca para completar formación en las áreas de Rehabilitación Ortopédica, Rehabilitación Neurológica, y Rehabilitación a Quemados, a realizarse en el Instituto Nacional de Rehabilitación “ Doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra” en la Ciudad de México Distrito Federal del 30 de junio 2015 al 01 de enero de 2016. La pasantía tiene un costo individual de \$6,065.75 por cada una de las becarias, haciendo un total de \$12,131.50. El período de la beca es de 6 meses 2 días, incluye: un día de ida y un día de regreso.

La doctora Ticas de Guardado consultó por la garantía para que las doctoras permanezcan laborando en el Instituto.

El doctor Quijada Cartagena, indicó que al estar aprobada la solicitud, se procede a firmar un contrato con la Unidad Jurídica, en el cual se establece un cumplimiento que es el doble o triple de tiempo que pasaron fuera del país y el doble de la inversión realizada en ellas, por lo que es necesario que tengan un fiador y un apoderado legal, se elabora un contrato notariado el cual da seguimiento a esto.

La doctora Gómez de Pérez, indicó estar de acuerdo con el proceso de compromiso que deben aceptar las doctoras Saracay Zaldaña y Ramírez Martínez, para que puedan adquirir su responsabilidad; a la vez manifestó por qué no estimular económicamente a los especialistas, porque lastimosamente la experiencia ha sido así, se envían los recursos a terminar de prepararse pero al regresar no tienen una motivación y muchas veces esos médicos regresan con ánimos de dar más, esas son pequeñas inquietudes que se tienen en todos los niveles.

El señor subdirector general manifestó que todos esos médicos egresados y que van al exterior tienen asegurada la contratación, el doble de tiempo que estuvieron fuera del país, lastimosamente no ocurre eso con los residentes, muchos finalizan su preparación en el Instituto, pero no se quedan en esta, pero a los que se les paga externamente bajo el reglamento de Becas, sí se mantienen, sin embargo, muchos médicos se mantienen por cuatro años, en su segundo año le está yendo excelentemente bien, pero el mismo contrato establece que no porque está certificado que no pueden irse, porque de lo contrario tendrán que pagar el doble más intereses de todo lo que la Institución canceló.

El doctor Rivera Ticas comentó que años atrás, se ha dado la situación, tal vez por asuntos económicos, que se envían al exterior a unos médicos, no los becados, y luego lo dejan pasar unos días y después son recontratados, esto para evitar cancelarles todo su tiempo y que después sigan bien, eso como una forma de economizar a la institución; y tal como lo mencionó la doctora Gómez de Pérez, lo bueno es estimular.

El señor subdirector general, manifestó que los médicos egresados en el exterior, se asegura la contratación del doble de tiempo que están fuera del país, que es lo contrario con los residentes locales. Con el especialista que son becados para estudiar fuera del país, en el contrato ya están comprometidos con la institución a laborar por un tiempo estipulado, de lo contrario, deberán cancelar lo invertido en ellos más los intereses.

Indicó que por ser una institución formadores de recursos humanos, se deben formar a los que se emplearan. Para la huelga de 1998, la residencia ya no se contabiliza para el Fondo de Protección, quedan excluidos porque son becarios, por lo que no hay continuidad en la contratación, si a lo cancelado referente a las AFP, pero esto no se acumula por lo que

iniciaron de cero y la prestación adicional del Fondo de Protección inicia a partir del momento de la contratación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0758.JUN.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD DE LA DIVISIÓN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD, RELACIONADA A LA **APROBACIÓN DE PASANTÍAS PARA LAS DOCTORAS MARCELA VICTORIA SARACAY ZALDAÑA**, RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO, Y **KARLA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, RESIDENTE DE TERCER AÑO, AMBAS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PARA COMPLETAR FORMACIÓN ACADÉMICA EN LAS ÁREAS DE **“REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA, REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA Y REHABILITACIÓN DE QUEMADOS”**, A REALIZARSE EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DOCTOR LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA**, EN LA CIUDAD DE **MÉXICO DISTRITO FEDERAL**, DEL **30 DE JUNIO 2015 AL 1 DE ENERO DE 2016**. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA PASANTÍA DE LAS DOCTORAS MARCELA VICTORIA SARACAY ZALDAÑA**, RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO Y **KARLA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, RESIDENTE DE TERCER AÑO, AMBAS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PARA COMPLETAR FORMACIÓN ACADÉMICA EN LAS ÁREAS DE **REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA, REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA, Y REHABILITACIÓN DE QUEMADOS**, A REALIZARSE EN EL **INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION “DOCTOR LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA”**, EN LA CIUDAD DE **MÉXICO DISTRITO FEDERAL**, DEL **30 DE JUNIO 2015 AL 01 DE ENERO DE 2016**. EL PERIODO DE LA BECA ES DE SEIS **(6) MESES 2 DÍAS**, INCLUYE: UN DÍA DE IDA Y UN DÍA DE REGRESO; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) CONCEDER DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL INSTRUCTIVO DE BECAS**, LA CANTIDAD DE SEIS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS **(US \$6,065.75)** POR CADA UNA DE LAS BECARIAS, EL CUAL HACEN UN TOTAL **(US \$12,131.50)**, BOLETO AÉREO DE IDA Y REGRESO PARA LAS DOS BECARIAS POR LA

CANTIDAD DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$2,482.74**); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CONCEPTO	TOTAL
Cuota económica \$6,065.75 (dos becarios)	\$ 12,131.50
Boleto aéreo (2 boletos) (Precio aproximado)	\$ 2,482.74
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,614.24</b>

3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ASESORA, ELABORAR EL CONTRATO DE BECARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DEL INSTITUTO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

*Se hace constar que la doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, representante suplente por el ministerio de Economía, se incorporó a la presente sesión.*

2.4.- Presentación de los informes: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015, por un monto total de US \$39,784,064.84.-**

El licenciado Carlos Argueta Chávez, secretario técnico del Comité de Inversiones, presentó el informe referente a: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015; y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015, por un monto total de \$39,784,064.84.**

Explicó el informe de la manera siguiente:

#### **I. INFORME DE REINVERSIONES DEL MES DE MAYO DE 2015.**

El ISSS, con base al programa de inversiones, presenta la ejecución al mes de mayo de 2015: Se tuvieron vencimientos por un monto total de US \$39.8 millones, los cuales se reinvirtieron en su totalidad en Depósitos a Plazo, en los Bancos del Sistema Financiero.

Las reinversiones al mes de mayo se colocaron a plazos de 30, 90 y 180 días, a una tasa promedio ponderada de 5.08 % anual.

## **II. SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA, OTROS RECURSOS DEL ISSS Y LA DISPONIBILIDAD EN CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTES AL MES DE MAYO DE 2015.**

El ISSS, al mes de mayo 2015 cuenta con un total de depósitos colocados en los diferentes Bancos del Sistema Financiero por un monto de US \$128.3 millones, distribuidos así: US \$72.0 millones corresponden a inversiones de la Reserva Técnica, US \$ 31.7 millones en inversiones de Otros Recursos, US \$ 20.2 millones en cuentas de ahorro y US \$ 4.4 millones en cuentas corrientes.

Las inversiones colocadas en depósitos a plazo fijo, están a plazos de 30, 90, 180 y 360 días.

## **III. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LINEAMIENTOS INTERNOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.**

En el mes de mayo de 2015 se cumplió con lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en la colocación de las inversiones en los Bancos del Sistema Financiero.

En el numeral dos, establecen que se le aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario y de un 20% para el resto de instituciones financieras, a excepción del Instituto Salvadoreño del Seguro Social que se le aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40%, incluyendo las inversiones provenientes de las Reservas Técnicas y Otros Recursos del Régimen de Salud.

El numeral tres regula que las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales.

El numeral 10 establece que la tasa de colocación de los depósitos a plazo podrá ser mayor hasta en un 1% a la mayor de las tasas publicadas semanalmente por el BCR o mensualmente por los bancos, de ambas la mayor al momento de negociar el depósito.

Con respecto a los Lineamientos Internos aprobados por el Consejo Directivo para las Inversiones, según acuerdo No. 2015-0389.MZO., de fecha 23 de marzo de 2015, que el 60 % de las inversiones se colocarán en los bancos privados y en bancos estatales el 40 % restante. Al mes de mayo las inversiones quedaron de la siguiente manera: en los bancos privados con clasificación AAA/AA/A/BBB el 65.8% y en los bancos estatales el 34.2%.

Cabe aclarar que los excesos en los bancos privados, se regulan con base a la normativa vigente, la cual establece que en los bancos AAA/AA/A/BBB podrá haber un exceso de hasta el 100 % de los recursos no captados por los bancos estatales.

#### **IV. PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015.**

Se presenta el programa mensual de inversiones y reinversiones, para el mes de julio de 2015 por un monto de **US \$39,784,064.84** el cual se presenta para aprobación del Consejo Directivo; dicho programa se ejecutará conforme a los “**Lineamientos para la inversión de las reservas técnicas y otros recursos del régimen de salud del ISSS**”, aprobados por el Consejo Directivo y los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>VALOR EN DÓLARES</b>	<b>TASA PROMEDIO PONDERADA AL 31/05/2015</b>
Banco Hipotecario	16,963,302.87	5.14
Banco Promérica	10,892,168.13	5.05
Banco Fomento Agropecuario	6,298,055.56	4.79
Banco Procredit	2,495,452.08	5.13
Banco América Central	1,070,610.64	5.13
Banco Industrial	782,237.79	4.93
Scotiabank El Salvador	682,237.77	5.12
Banco Davivienda Salvadoreño	600,000.00	4.95
<b>TOTALES</b>	<b>39,784,064.84</b>	<b>5.05</b>

Los saldos de cada banco podrán variar de acuerdo al proceso de negociación

La doctora Ticas de Guardado, consultó cuánto es lo que se recauda anualmente de intereses con todo el dinero que se pone a plazos y si este interés se invierte en el trabajo.

El licenciado Argueta Chávez, informó que es entre cinco y seis millones de dólares, referente al interés, aclaró que los intereses por ley, pasan como parte del financiamiento del instituto, por lo que son utilizados para los gastos operativos.

El doctor Kattán Milla, consultó que con la nueva ley del asocio público/privado, para que las reservas técnicas generen más utilidades, sí se cuenta con un proyecto para renovar la ley que ha quedado desfasada, para que este dinero del ISSS, cuente con la seguridad de no perderse, para que tenga un mejor rendimiento y poder cubrir más necesidades.

El licenciado Argueta Chávez indicó que la Institución esta consiente de este caso, para lo que se tiene la posibilidad para invertir de la misma manera que lo realizan las AFPs, con otros instrumentos financieros lo que formaría parte del "borrador" de la ley del Seguro Social, distribuyendo la cartera para minimizar los riesgos, pero mientras no se modifique este ley del Seguro Social, en los artículos 27 y 28, difícilmente no se podrá lograr, pero el Instituto sí está preparado para cuando se cambie esta ley.

La señora Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social, expresó que la Institución cuenta con el 5.8% del 60% establecido de los recursos de la banca final, no obstante hay una división a nivel de los bancos estatales y esto se da por el nuevo ofrecimiento de tasas: Al sobrepasar el 60%, se cuenta con un 5.8% adicional y con la llegada del Banco Azul es necesario conocer si la tasa que ofrece es conveniente para la institución, ya que este porcentaje del 5.8% adicional es el que rige a la banca privada.

También consultó si el 5.8% que se ha sobrepasado, como mejorarlo en términos que cumpla también el 40% en términos de la banca estatal.

El licenciado Argueta Chávez explicó que respecto al 5.8%, los lineamientos internos los estipulan y si la banca estatal no pueda absorber los recursos, los bancos privados serán quienes lo absorben, lo cual no es un problema porque el ISSS no puede dejar el dinero sin efectiva rentabilidad y si se tuviera la situación en el que el banco se sobre gire en los límites, la ley permite que tan pronto pueda hacer el ajuste de vencimiento, este se verifica para que se distribuya hasta donde se pueda.

Hizo referencia al Banco Azul, y dijo que desde el momento que andaba buscando clientes en el mercado, se tuvo acercamiento y están preparados para el manejo del OVISSS, pero actualmente aún se encuentra en proceso de autorización lo cual es lento. Expresó que se han acercado al Instituto para conocer los negocios que pueden hacer con ellos, como la recaudación de cotizaciones, depósitos a plazo fijo y otras figuras que sean convenientes para la institución; sin embargo, no cuentan con un acercamiento directo para definir las condiciones; dijo que para el caso del Banco Azteca, no tiene interés de invertir en el Instituto, debido que tiene otras cuentas en las cuales invertir.

El doctor Rivera Ticas, consultó si el proceso de los pagos de salario por medio COMEDICA, ya está resuelto.

El licenciado Argueta Chávez, informó que se han realizados diferentes reuniones puntuales con COMEDICA con el fin de encontrar la mecánica para la realización de los pagos lo más pronto posible, actualmente han tenido reuniones con FEDECREDITO para ver todas las Cajas de Crédito, con FEDECACES, Sociedad de Ahorro y Créditos, para conocer los movimientos cooperativos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0759.JUN.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, REFERENTES: **A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US\$39,784,064.84**); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO LOS INFORMES: A) SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA RESERVA TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS Y OTROS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS

OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US\$39,784,064.84**); QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR: EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES PARA EL MES DE JULIO DE 2015**, POR UN MONTO TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (**US \$39,784,064.84**), QUE SERÁ EJECUTADO CONFORME A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INVERSION DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD A LO RECOMENDADO POR EL COMITÉ DE INVERSIONES, SEGÚN ACTA No. 06/2015 DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015, CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**2.5.-** Aprobación de la **Declaratoria de Urgencia** para la **Contratación Directa No. G-012/2015** denominada: “**CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”.

Para estos puntos estuvieron presentes: licenciado René González Elías, subdirector Administrativo; ingeniero Rigoberto Alexander Alfaro Milla, jefe de la división de Apoyo y Mantenimiento; arquitecto David Rivera Barrios, analista UACI II; por UACI: licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI; licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras; y señorita Nercy Contreras, digitadora.

El licenciado Joao Alfaro Olano, jefe de la UACI informó que debido al percance sufrido por la planta eléctrica de la Torre Administrativa, se presentará de Contratación Directa en calidad de urgencia, dada la situación que se suscitó el día miércoles 24 de junio (conato de incendio). Expresó que tanto la UACI, como las demás dependencias de todo el ISSS deben

tener el respaldo de información que brinda informática, referente a todos los centros hospitalarios, por lo que no se puede dejar sin funcionamiento la planta.

Dijo que en ese sentido se planteará la declaratoria de urgencia y posteriormente se presentarán las cotizaciones de las plantas eléctricas, recibidas de tres sociedades e incluye una pequeña opinión técnica; aclaró que no se presentarán aspectos técnicos, solamente las cotizaciones y los requerimientos para pasar a contratar, a efecto que la planta eléctrica esté funcionando a partir de esta semana y evitar una situación de riesgo para el Instituto.

A continuación el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de la **Declaratoria de Urgencia** para la **Contratación Directa No. G-012/2015** denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**.

Explicó la solicitud de **emitir la Resolución Razonada de la declaratoria de urgencia y aprobación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas**, para la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**, amparados en el Art. 72 literal “e” y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que en lo atinente establece: Que la contratación directa solo podrá acordarse si se diere el calificativo de urgencia de acuerdo a los criterios establecidos en dicha Ley, y con el conocimiento del Consejo de Ministros, el Titular de la Institución será el competente para emitir la declaratoria de urgencia debidamente razonada, ante una situación por la que se hace necesaria la contratación de bienes y servicios cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general.

Presentó el contenido de las **Condiciones y Especificaciones Técnicas**. Debido a que la planta eléctrica actualmente instalada en la Torre Administrativa, sufrió pérdida total a raíz del conato de incendio ocurrido el día 24 de junio de 2015, por una falla eléctrica en el suministro de energía brindado por la empresa CAESS; siendo dicha planta la responsable de brindar el soporte técnico a dos servidores que son la base primordial de comunicación a nivel nacional de toda la red Hospitalaria y Centros de Atención del ISSS, por los diversos servicios que se brindan tanto a los Derechohabientes como a Proveedores y Patronos con las planillas

de cotizaciones, expediente médico electrónico, inscripciones de empresas y trabajadores, pago de subsidios, auxilios de sepelio y otras transacciones; siendo la razón de las actividades propias de la Institución, y a solicitud de la Subdirección Administrativa con las consideraciones anteriormente mencionadas se requiere de la compra del Servicio de Arrendamiento de una Planta Eléctrica de 500 KW por el período de seis meses por la modalidad de Contratación Directa de Urgencia, siendo para ello necesario se emita la **Resolución Razonada** en la cual se declare la **URGENCIA** y **aprobación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas**, para dicha contratación, por medio de la **Contratación Directa No. G-012/2015** referente a la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0760.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA SOLICITUD PARA LA **APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**, CON CALIFICATIVO DE **URGENCIA Y CONOCER LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CUANTO A QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE CONSIDERA URGENTE, DEBIDO A QUE LA PLANTA ELÉCTRICA ACTUALMENTE INSTALADA EN LA TORRE ADMINISTRATIVA, SUFRIÓ PÉRDIDA TOTAL A RAÍZ DEL CONATO DE INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015, Y CONSIDERANDO LA URGENTE NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SE REQUIERE DE LA COMPRA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 500 KW POR EL PERÍODO DE SEIS MESES POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE URGENCIA. POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO ES NECESARIO EMITIR LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIENDO IMPRESCINDIBLE LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN, DEBIDO QUE DICHA PLANTA ES LA RESPONSABLE DE BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO A DOS SERVIDORES QUE SON LA BASE PRIMORDIAL DE COMUNICACIÓN A NIVEL**

NACIONAL DE TODA LA RED HOSPITALARIA Y CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, POR LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN TANTO A LOS DERECHOHABIENTES COMO A PROVEEDORES Y PATRONOS CON LAS PLANILLAS DE COTIZACIONES, EXPEDIENTE MÉDICO ELECTRÓNICO, INSCRIPCIONES DE EMPRESAS Y TRABAJADORES, PAGO DE SUBSIDIOS, AUXILIOS DE SEPELIO Y OTRAS TRANSACCIONES; SIENDO LA RAZÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN,. ASI MISMO TOMANDO EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 72 LITERAL "E" Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA (LACAP), QUE EN LO ATINENTE ESTABLECE: QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ ACORDARSE SI SE DIERE EL CALIFICATIVO DE URGENCIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY, Y CON EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EL COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE URGENCIA DEBIDAMENTE RAZONADA, ANTE UNA SITUACIÓN POR LA QUE SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA POSTERGACIÓN O DIFERIMIENTO IMPUSIERE UN GRAVE RIESGO AL INTERÉS GENERAL.

ASÍ TAMBIÉN, TOMANDO EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 50 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, QUE FUNDAMENTALMENTE ESTABLECEN SEGÚN SU ORDEN:

- a) QUE EL ESTADO Y TODA PERSONA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, EL GOCE DE LA SALUD, LA CULTURA, EL BIENESTAR ECONÓMICO Y JUSTICIA SOCIAL.
- b) QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A SER PROTEGIDA EN LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS.
- c) QUE LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO; Y
- d) QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO.

DESPUÉS DE CONOCER LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS"**; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA

RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL SE ESTABLECE LA **DECLARATORIA DE URGENCIA** PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”. DEBIDO A QUE LA PLANTA ELÉCTRICA ACTUALMENTE INSTALADA EN LA TORRE ADMINISTRATIVA, SUFRIÓ PÉRDIDA TOTAL A RAÍZ DEL CONATO DE INCENDIO OCURRIDO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015, POR UNA FALLA ELÉCTRICA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA BRINDADO POR LA EMPRESA CAESS; SIENDO DICHA PLANTA LA RESPONSABLE DE BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO A DOS SERVIDORES QUE SON LA BASE PRIMORDIAL DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL DE TODA LA RED HOSPITALARIA Y CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, POR LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN TANTO A LOS DERECHOHABIENTES COMO A PROVEEDORES Y PATRONOS CON LAS PLANILLAS DE COTIZACIONES, EXPEDIENTE MÉDICO ELECTRÓNICO, INSCRIPCIONES DE EMPRESAS Y TRABAJADORES, PAGO DE SUBSIDIOS, AUXILIOS DE SEPELIO Y OTRAS TRANSACCIONES; SIENDO LA RAZÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, Y A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SE REQUIERE DE LA COMPRA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 500 KW POR EL PERÍODO DE SEIS MESES POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE URGENCIA; 2º) EMITIR LA RESOLUCIÓN RAZONADA EN LA CUAL DAN POR APROBADOS LOS **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** QUE REGIRÁN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA** PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, A TRAVÉS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 3º) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS; 4º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.6.- Cuadro Comparativo de Ofertas, Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. G-012/2015 denominada: “CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”.**

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento el cuadro comparativo de ofertas siguiente:

<b>JV PROFESIONALES, S.A. DE C.V.</b>		
<b>DESCRIPCION DE SERVICIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)</b>
PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA. POR 6 MESES (8 HORAS) DE TRABAJO. INCLUYE CABLES PRECIO NO INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION, NI COMBUSTIBLE	\$3,000.00	\$3,616.00 *
COSTO POR TRANSPORTE	\$100.00	\$3,390.00 **
COSTO POR INSTALACION	\$100.00	
TOTAL	\$3,200.00	\$20,566.00 ***
<b>RENTAL POWER, S.A. DE C.V.</b>		
<b>DESCRIPCION DE SERVICIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (NO INCLUYE IVA)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)</b>
RENTA DE GENERADOR DE 500 KW POR 1 MES 220 / 100 VOLTIOS, 60 HZ TRIFASICA POR 1 MES USANDOSE 176 HORAS O LO QUE CUMPLA PRIMERO TIEMPO O HORAS	\$7,000.00	\$10,298.82 *
RENTA DE CABLES MENSUAL NECESARIOS PARA SU INSTALACION	\$2,000.00	\$10,170.00 **
TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA DE LA MAQUINA	\$114.00	
TOTAL	\$9,114.00	\$50,850.00 ***
<b>TERRACERIA Y EQUIPOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.</b>		
<b>DESCRIPCION DE SERVICIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (NO INCLUYE IVA)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)</b>
PLANTA DE 500 KVA	\$8,900.00	\$12,712.50 *
TRASLADO DE MAQUINARIA	\$200.00	\$12,317.00 **
INSTALACION	\$150.00	
RENTA DE CABLES NECESARIOS PARA LA INSTALACION	\$2,000.00	
TOTAL	\$11,250.00	\$61,585.00 ***

- \* PRECIO UNITARIO DEL PRIMER MES MÁS LA CUOTA DE TRANSPORTE E INSTALACION
- \*\* PRECIO UNITARIO DE LAS SIGUIENTES 5 CUOTAS
- \*\*\* PRECIO TOTAL DEL SERVICIO

El Consejo Directivo se dio por enterado.

**2.7.- Recomendación para la Contratación Directa No. G-012/2015 denominada: “CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”.**

El licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, Jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación para la **Contratación Directa No. M G-012/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS”**, explicó que se recibieron 3 ofertas, las que fueron debidamente analizadas, para lo cual se recomienda a la sociedad JV PROFESIONALES, S.A. de C.V., por ser la oferta menor en precio US \$20,566.00, y cumple con las condiciones técnicas requeridas en las condiciones y especificaciones técnicas de la contratación directa.

El doctor Kattán Milla, expresó que la planta que sufrió daños es propiedad del ISSS, se ha aprobado y firmado contrato de mantenimiento preventivo y al sufrir daños, se entendería que el mantenimiento no fue el adecuado o tal vez porque esta tuvo o se puso a su capacidad máxima y por esto falló. Es entendible que en algún momento las cosas se arruinen, pero se entiende que a pesar de lo invertido en el mantenimiento, esto no garantiza el funcionamiento óptimo.

A la vez hizo referencia a la ubicación y la responsabilidad que genera la planta en un incendio, lo cual es un riesgo debido a la cantidad de personas que laboran en la torre administrativa.

El señor director general, expresó que la planta eléctrica salvó el edificio, ha tenido el mantenimiento adecuado; explicó que al no recibir la planta eléctrica toda la descarga, esta hubiera sido absorbida por el sistema eléctrico por lo que el edificio corría los riesgos de incendiarse por completo; afortunadamente se cuenta con mantenimiento activo.

Además algunos de los miembros del Comité de Emergencias fueron quienes evacuaron y evitaron la propagación el incendio. Informó que al explotar un transformador por el Liceo Salvadoreño, luego un transformador por FONAVIPO, debido a esto se sobrecargó la planta eléctrica y estalló, de lo contrario de no estar en buen funcionamiento la planta, el sistema eléctrico ubicado por las gradas, hubiera estallado al igual que el edificio.

El señor Ramírez Urbina, consultó cuál es la capacidad de la planta eléctrica que se tenía, y cuánto es la que se obtendrá; además cuáles son las gestiones que se están realizando para que el seguro pague el desperfecto.

El ingeniero Alfaro Milla, informó que ambas plantas (dañada y la arrendada) cuentan con la capacidad de 500 kilovatios; aclaró que actualmente se está elaborando una base para la compra de una planta con la capacidad de 600 a 700 kilovatios, considerando lo que está creciendo el Instituto.

Indicó que el problema no fue por la capacidad de la planta, el problema fue externo, prueba de ello es que al siguiente día cuando se presentaron de CAESS y los bomberos, en el Instituto no se tuvieron que realizar ninguna corrección interna; simplemente CAESS corrigió el problema en las líneas de alta tensión primarias, para luego suministrar la energía.

La doctora Ticas de guardado, consultó cuánto tiempo tenía la planta que tuvo percance; respondiéndole le ingeniero Alfaro que la planta eléctrica es de 1986.

La señora Mariona Escalante, indicó que hubo personas que ayudaron con el percances ocurridos en la torre, incluso arriesgando su vida, por lo que sería prudente hacerles un reconcomiendo por su esfuerzo.

El señor director general manifestó que se han tenido reuniones con el Comité de Seguridad, por lo que se les dará un reconcomiendo y en especial a las tres personas que tomaron las acciones principales; informó que esto ayudó a mejorar el sistema de seguridad, al mismo tiempo informó que se ha cambiado la ubicación de la planta, ahora está colocada fuera del edificio y lo mismo se hará con la nueva, para evitar complicaciones como lo sucedido.

La señora Presidenta y ministra de Trabajo y Previsión Social, solicitó que al presentarse este tipo de situaciones como la de incendio de la planta eléctrica, es prudente que para este tipo de percances, se agregue un informe en el que detalle los por menores de esto, para conocimiento de todos los consejales.

El arquitecto Suárez Barrientos, secundó la moción de la señora ministra de Trabajo y Previsión Social, porque hubiera esperado un informe técnico de la situación que se dio.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0761.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN SEGÚN CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, Y CON BASE AL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERTANTE, SEGÚN CORRESPONDA*”, por unanimidad ACUERDA: **1º)** CONTRATAR POR RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EL CÓDIGO **110602032** DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. G-012/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL ISSS**”, HASTA POR LA CANTIDAD DE **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$20,566.00)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), A LA SOCIEDAD **JV PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, LA CUAL CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RECOMENDADA	COSTO UNITARIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL OFERTA
JV PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	110602032	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA 500 KW	1	MNT	1	\$ 20,566.00	\$ 20,566.00
*MONTO TOTAL RECOMENDADO EN US\$ (INCLUYE IVA)							\$ 20,566.00

\*LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL, CONSIDERANDO QUE EL PRIMER MES SE REQUIERE DE CUBRIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE E INSTALACIÓN CON UN MONTO DE **DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$226.00)** INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DEFINIENDO EL PAGO PARA EL PRIMER MES DE: **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,616.00)** INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), PROSIGUIENDO CON CINCO PAGOS MENSUALES DE **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,390.00)** INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), COMPLETANDO EL MONTO TOTAL RECOMENDADO.

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA):**

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERTANTE	CÓDIGO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	JV PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	1	\$ 20,566.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR EN US\$ (INCLUYENDO IVA)			\$ 20,566.00

SEGÚN EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) NO CONSIDERAR PARA ESTA CONTRATACIÓN A LOS SOCIEDADES QUE OFERTARON A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO:**

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	RENTAL POWER, S.A. DE C.V.	OFERTÓ A UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
2	TERRACERIA Y EQUIPOS SALVADOREÑOS, S.A DE C.V.	

3º) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA LA CONTRATACIÓN, QUEDARÁ SUJETA A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, DE LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **C)** SOLVENCIAS DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA; EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

4º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.8.- Propuestas de nombramiento de Personal cuyos salarios sobrepasan los ¢5,000.00 (US \$571.43):**

**2.8.1.- SUBDIRECCIÓN DE SALUD: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras, y Personal Administrativo de salud (Cuadros Nos. 22, 22 22 “A”, 22 “B” y 22 “C”).**

El licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración un total de 309 propuestas de nombramientos, que corresponden al área de salud contenidas en cada uno de los cuadros presentados que conciernen al personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, dichos recursos son necesarios para cubrir vacaciones, incapacidades, promociones, licencia por motivo personal, traslados, y renuncia, entre otros, en los diferentes Centros de Atención a nivel nacional y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Explicó que el cuadro 22, corresponde al personal médico, que contiene 42 nombramientos, de los cuales 24 son recursos externos (1 nombrado de forma permanente y 23 interinos); y 18 recursos internos (4 de manera permanente y 14 interinos); los recursos

nombrados de forma interina cubrirán períodos por traslados, incapacidades, licencias por motivo personal, plazas creadas en ejecución, vacaciones, renunciaciones, y promociones.

Con respecto al cuadro 22 "A", que refiere al personal paramédico, contiene 26 propuestas de nombramientos, de los cuales 24 son recursos externos (2 nombrados de manera permanente y 22 interinos); y 2 recursos internos (1 permanente, y 1 de forma interina), y los recursos nombrados de forma interina cubrirán períodos por licencias por motivo personal, incapacidad, licencia por misión oficial, plazas autorizadas, plazas creadas en ejecución, renunciaciones, vacaciones, y promociones.

El cuadro 22 "B", corresponde al personal de enfermería, son 237 nombramientos, de los cuales 184 son recursos externos (17 son nombrados de forma permanente y 167 de manera interina); y 53 recursos internos (14 de forma permanente y 39 interinos), los recursos nombrados de forma interina cubrirán períodos por promociones, incapacidades, plaza creada en ejecución, vacaciones, licencia por motivo personal, y traslados.

Y el cuadro 22 "C", se refiere al personal administrativo de salud, son 4 propuestas de nombramientos de forma interina, todos son recursos internos para cubrir períodos por licencias, incapacidad y promoción.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0762.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVO A TRESCIENTAS NUEVE **(309) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA:

1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No.14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL REGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO VEINTIDOS (22), VEINTIDOS “A” (22 “A”), VEINTIDOS “B” (22 “B”) Y VEINTIDOS “C” (22 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESION.

#### **2.8.2.- PROPUESTAS DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

- |   |   |
|---|---|
| - Licda. Carmen Elena Castellanos Monge | - Dietista Supervisora                          |
| - Sr. Ricardo Heriberto Hernández       | - Encargado de acabado de obra y sellos de hule |
| - Sra. Daysi Celina Alvarado Sánchez    | - Secretaria II                                 |

El licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y autorización tres propuestas de nombramientos para cubrir plazas en dos dependencias de la subdirección Administrativa, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las dependencias. Detalló los nombramientos de la siguiente manera:

- **Licda. Carmen Elena Castellanos Monge**, como **Dietista Supervisora**, de la Seccion Alimentación y Dietas de La Division de Apoyo y Mantenimiento, a partir del 1 de julio de 2015, en forma permanente.
- **Sr. Ricardo Heriberto Hernández**, como **Encargado de Acabado de Obra y Sellos de Hule**, de la Seccion Taller de Impresiones Division de Apoyo y Mantenimiento, de manera interina, a partir del 1 de julio al 28 de septiembre de 2015.
- **Sra. Daysi Celina Alvarado Sánchez**, como **Secretaria II**, del Departamento de Almacenes de la Division de Abastecimiento, de manera interina, a partir del 30 de junio al 11 de agosto de 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0763.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN A **NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR **TRES NOMBRAMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	CARMEN ELENA CASTELLANOS MONGE	DIETISTA SUPERVISORA	DEL 01 DE JULIO DE 2015 HASTA <b>PERMANENTE</b>	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS
██████	RICARDO HERIBERTO HERNANDEZ	ENCARGADO DE ACABADO DE OBRA Y SELLOS DE HULE	DEL 01 DE JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SECCIÓN TALLER DE IMPRESIONES
██████	DAYSY CELINA ALVARADO SANCHEZ	SECRETARIA II	DEL 30 DE JUNIO AL 11 DE AGOSTO DE 2015	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ALMACENES

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD AL CUADRO **DIECINUEVE “A” (19 “A”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.- INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### 3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”

(VIERNES 19 DE JUNIO DE 2015 -9:00 A.M.)

Relató el acta de la comisión el señor Juan Carlos Martínez Castellanos, representante del sector Laboral, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

#### 3.1.1.- Informe referente a la “AUDITORÍA AL MÓDULO DE AFILIACIÓN”.

El relator de la comisión informó que la ingeniera Ada Margarita Landáver Pérez, jefa de departamento de Auditoría Informática, hizo del conocimiento informe referente a la “AUDITORÍA AL MÓDULO DE AFILIACIÓN”, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2014, correspondiente a dicho departamento, en el cual se evaluó el funcionamiento y la seguridad de la información contenida en la base de datos del Módulo de Afiliación, utilizado por la Sección Aseguramiento.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0764.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, REFERENTE A: “AUDITORÍA AL MÓDULO DE AFILIACIÓN”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2014, Y CONFORME AL ARTÍCULO No. 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL REQUIERA A: LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE LA **JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** INCLUYAN LA METODOLOGÍA CONCRETA DE MIGRACIÓN EN EL MANUAL DE POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE DICHA DIVISIÓN, EN DONDE SE CONTEMPLE TIPO DE MIGRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS FORMALES Y

ESTANDARIZADOS (PRUEBAS QUE SE LLEVARON A CABO, RESUMEN DE LA INFORMACIÓN MIGRADA, DETALLE DE DATOS NO MIGRADOS QUE NO CUMPLIERON CON LAS VALIDACIONES ENTRE OTROS); DE TAL FORMA QUE SE ASEGUREN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS SEA CONSISTENTE (ORIGEN Y DESTINO); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

Finalmente el señor Martínez Castellanos informó que previo a la finalización de la comisión de trabajo, la licenciada Violeta Haydee Quan, jefa de la Unidad de Auditoria Interna, comentó que años atrás existía un reglamento para la determinación de responsabilidades en la que se obligaba al auditor que al señalar una deficiencia se señalara quién era el responsable, por lo que los hallazgos lo incluían; posteriormente el reglamento quedó sin validez por los cambios que la normativa que la Corte de Cuentas de la República ha tenido y desde ese momento ya no es necesario reportar en los informes de auditoría nombres y apellidos, tampoco se debe anexar al final del informe el cuadro de determinación de responsabilidades, ya que no le compete a auditoria determinar responsabilidades, esto es exclusivamente de la Corte de Cuentas de la República.

Manifestó que en la reunión, la licenciada Quan también informó que el martes 16 de los corrientes, la Corte de Cuentas de la República impartió una capacitación de cómo "Redactar Hallazgos", la cual surgió debido que las normas internas de Auditoria Gubernamental han cambiado y por ello dicha entidad está capacitando a los auditores para dar a conocer cómo se aplicará. Para Auditoria Interna un hallazgo debe incluir condición, criterio, causa y efecto, no menciona recomendaciones, pero en un apartado diferente al hallazgo, menciona que de ser necesario la recomendación debe incluirse.

El señor Martínez Castellanos agregó que lo planteado por la licenciada Quan es muy importante porque para la Administración la Unidad de Auditoria Interna es una dependencia muy importante, porque los miembros de la comisión de trabajo han sido conocedores de hallazgos en los que la Administración está trabajando fuertemente; dijo que los consejales que forman esa comisión han opinado que Auditoria Interna debe detallar los nombres de los responsables, porque cómo es posible que haya tantas faltas y malversaciones, y que no sea penado, simplemente porque no es su obligación; en base a eso la licenciada Quan brindó sus explicaciones.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

### **3.2.- COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 23 DE JUNIO DE 2015 - 9:00 A.M.)**

Relató el acta de la comisión el doctor Oscar Abrahán Kattán Milla, representante del ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión.

#### **3.2.1.- Informe de avances del proyecto Construcción de la Unidad Médica de Apopa al 22 de junio de 2015, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).-**

El relator de la comisión informó que la ingeniera Leticia González Gerente de Proyectos UNOPS, presentó el Informe de avances del **proyecto Construcción de la Unidad Médica de Apopa al 22 de junio de 2015, presentado por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).-**

#### **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO**

##### **CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITAL APOPA 2014**

- 1- Terracería y Excavaciones (Edificio Emergencias/Consultas)
- 2- Sobre-excavación
- 3- Conformación de terrazas (Edificio Farmacia, Gobierno, etc.)
- 4- Trazo General y específico por áreas.
- 5- Análisis de densidades del suelo.
- 6- Preparatorias de actividades a ejecutar.
- 7- Protección de Excavaciones
- 8- Armado de refuerzo para Zapatas y Estribos, Inicio de colocación
- 9- Entrega no oficial de Informe de Gestión social

#### **ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO**

##### **SUPERVISIÓN: ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS.**

- 1- Verificación topográfica de trazos
- 2- Verificación de volúmenes de obra
- 3- Aseguramiento de la calidad de obra (Laboratorio)
- 4- Evaluación de propuestas técnicas del constructor
- 5- Reuniones semanales de obra en campo.
- 6- Elaboración de actas de reunión de obra.

7- Reuniones de coordinación Supervisión-UNOPS.

**REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO: UNOPS**

- 1- Revisión del Informe N° 2 de la Supervisión
- 2- Reuniones semanales de obra en campo.
- 3- Reuniones de coordinación y seguimiento de obra con la Supervisión.
- 4- Gestión de los contratos de la constructora y la supervisión.
- 5- Coordinación con el ISSS de aspectos a resolver en campo.
- 6- Gestión de actividades para el acto de "Primera Piedra"
- 7- Trámite de pago Estimación No. 3 del Constructor
- 8- Elaboración de calendario de reuniones para revisión y validación del programa de equipamiento de la UMA.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0765.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" y CONOCER A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE AVANCES AL 22 DE JUNIO DE 2015 DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO #2015-0061.ENE CONTENIDO EN ACTA 3605 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**), PRESENTEN INFORME TÉCNICO CADA QUINCE DÍAS DE LOS AVANCES DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, LO ANTERIOR UNA VEZ ESTÉ ADJUDICADA LA OBRA, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO** EL INFORME DE AVANCES AL 22 DE JUNIO DE 2015, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (**UNOPS**);

**2º) ENCOMENDAR A LA DIVISION DE INFRAESTRUCTURA:**

**A) REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL INFORME AL 30 DE MAYO PRESENTADO POR LA SUPERVISIÓN, DONDE CONSTE LAS RECOMEDACIONES REALIZADAS.**

B) COORDINE CON UNOPS PARA QUE LA EMPRESA SUPERVISORA PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN EN SIGUIENTE PRESENTACIÓN DE AVANCE DE LA UNOPS.

Y; 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.2.- Informe respecto a las Solicitudes de Prórrogas presentadas para aprobación al Consejo Directivo. En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2015-0570.MAY, presentado por el Departamento Contratos y Proveedores de la UACI.-**

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemy Suncín, jefa de departamento Contratos y Proveedores de la UACI, dio a conocer informe respecto a las **solicitudes de Prórrogas presentadas para aprobación al Consejo Directivo**, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo #2015-0570.MAY contenido en acta 3622 de sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2015, en el cual se encomienda a la UACI que en un plazo de 30 días presente un “informe que detalle la cantidad de prórrogas que han sido presentadas al Consejo Directivo, incluyendo el motivo por que han sido solicitadas, sobre que códigos y si alguna pudo evitarse el trámite de la misma”.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0766.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE REFIERE A LAS **SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PRESENTADAS PARA APROBACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO**, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0570.MAY., CONTENIDO EN EL ACTA 3622 DEL 18 DE MAYO DE 2015, EN EL CUAL SE ENCOMIENDA A LA UACI QUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS PRESENTE UN “INFORME QUE DETALLE LA CANTIDAD DE PRORROGAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL CONSEJO DIRECTIVO, INCLUYENDO EL MOTIVO POR QUE HAN SIDO SOLICITADAS, SOBRE QUE CÓDIGOS Y SI ALGUNA PUDO EVITARSE EL TRÁMITE DE LA MISMA”. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA

DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME QUE REFIERE A LAS **SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PRESENTADAS PARA APROBACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO**; EL CUAL CONTENÍA: RESUMEN DE PRÓRROGAS; PORCENTAJES DE MONTO Y CANTIDAD DE PRÓRROGAS; MOTIVOS POR LOS CUALES LOS ADMINISTRADORES HAN SOLICITADO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y LOS MOTIVOS ESPÉCIFICOS POR LOS CUALES LOS ADMINISTRADORES SOLICITARON LAS PRÓRROGAS, DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO NUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.3.- Solicitud de aprobación de Base para la Licitación Pública No. G-003/2015, denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, Jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Pública No. G-003/2015**, denominada: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, dio a conocer a los responsables de la elaboración de las bases, mostró el historial de compras; además mencionó que son treinta y seis (36) códigos incluidos en la base solicitados por ciento ocho dependencias (108), con el objeto de ser utilizados para el buen desempeño de actividades administrativas de oficina en las dependencias solicitantes, para abastecer los almacenes del Instituto y que estos sean despachados a las dependencias hospitalarias y administrativas del ISSS, para el año 2015.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0767.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS Y VALIDADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO Y ASÍ

CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 INC. 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-003/2015**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-003/2015**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y PAPEL CONTINUO PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC.1 DE LA LACAP QUE ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.4.- Solicitud para DEJAR SIN EFECTO la CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-002/2015 denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Alba Lorena Menjivar, jefa de Sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, sometió a consideración la solicitud para **DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa No. M-003/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV**”; en cumplimiento a la resolución de inconstitucionalidad número 61-2011 de fecha 28 de abril de 2015 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el cual expresa en parte: “...*Falla 1.Declárase inconstitucional, de un modo general y obligatorio la letra K) del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, reformado por Decreto*

*Legislativo No.725, de 18-V-2011 y publicado en Diario Oficial 102, Tomo 391, de 2-VI-2011, por vulnerar el Art. 234 inciso 1° de la Constitución respecto del carácter general de la licitación como mecanismo de contratación de la Administración Pública pues el citado precepto legal permite el uso de la Contratación Directa como mecanismo normal de contratación del abastecimiento de medicamentos para todo el sistema de salud pública.”*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0768.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LO SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-002/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”** Y CON BASE A LA RESOLUCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 61-2011 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL CUAL EXPRESA EN PARTE: “...FALLA 1.DECLÁRASE INCONSTITUCIONAL, DE UN MODO GENERAL Y OBLIGATORIO LA LETRA K) DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMADO POR DECRETO LEGISLATIVO No.725, DE 18-V-2011 Y PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL 102, TOMO 391, DE 2-VI-2011, POR VULNERAR EL ART. 234 INCISO 1° DE LA CONSTITUCIÓN RESPECTO DEL CARÁCTER GENERAL DE LA LICITACIÓN COMO MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUES EL CITADO PRECEPTO LEGAL PERMITE EL USO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO MECANISMO NORMAL DE CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA TODO EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA...”, SEGÚN DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA PARA **DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. M-002/2015**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE IV”**, SEGÚN DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO ONCE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD NÚMERO 61-2011, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; **2º)** AUTORIZAR

A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES, LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA; 3º) SE RECOMIENDA GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS SIN EFECTO, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS SOLICITANTES DE ESTOS PRODUCTOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.5.-** Punto Vario referente a “**Solicitud de informe sobre problema en la compra directa a Laboratorio Pisa y el marco legal por supresión del departamento de Farmacoterapia**”. Presentado por el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión informó que el doctor Rivera Ticas, informó que el día de ayer fue llamado por el presidente del Colegio Médico, referente a los medicamentos de la droguería PISA y que para este día lo han citado. Manifestó que el día de la plenaria fue un tema el cual no se discutió y al ver las noticias en el periódico detalla que el Consejo Directivo está involucrado.

Finalmente el relator manifestó que se brindaron las respuestas pertinentes a las consultas planteadas en la reunión.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

**3.2.6.-** Solicitud de aprobación para el **INCREMENTO** a la asignación presupuestaria inicial de la gestión de compra autorizada a través del **MERCADO BURSÁTIL MB N° G-003/2015** denominado: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”.

El relator de la comisión informó que el licenciado Roberto Carlos Alegría, Analista de la UACI II, sometió para conocimiento y autorización la solicitud para el INCREMENTO a la asignación presupuestaria presupuestaria inicial de la gestión de compra autorizada a través del **MERCADO BURSÁTIL MB N° G-003/2015** denominado: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS**”, se ha tomado en cuenta que a pesar de haber dos participantes que

cumplieron con la evaluación técnica, solamente está participando un oferente en la negociación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0769.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS, ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTADA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE COMPRA **MB No. G-003/2015**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, POR UN MONTO DE **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$178,042.80)** (IVA, COMISIONES DE BOLSA Y PUESTO DE BOLSA INCLUIDOS), CON BASE A LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, A LA SOLICITUD RESPECTIVA: por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR** EL INCREMENTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE COMPRA **MB No. G-003/2015**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ENFRIAMIENTO TIPO CHILLER, PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CENTRO DE COSTO	DEPENDENCIA	CIFRADO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	REFUERZO PRESUPUESTARIO	AJUSTE PRESUPUESTA RIO NECESARIO PARA LA CONTRATACION TOTAL
52B010	HOSPITAL GENERAL	2015-3303-3-1003-2-61199	\$160,000.00	\$18,042.80	\$ 178,042.80*
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 178,042.80 *</b>

(\*) INCLUYE IVA Y COMISIONES (BOLSA Y PUESTO DE BOLSA)

DE CONFORMIDAD A DOCUMENTO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL 19 DE JUNIO DE 2015, NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 16 DE JUNIO de 2015 QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI NOTIFIQUE A LAFISE S.A. – PUESTO DE BOLSA EL NUEVO MONTO NETO AUTORIZADO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.7.-** Solicitud de aprobación de prórroga presentada por el Administrador del Contrato No. **G-096/2014** derivado de la **Licitación Pública No. G-003/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, suscrito con **PASTRANA, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, jefa Sección Monitoreo de Contratos, hizo del conocimiento la solicitud de prórroga presentada por el Administrador del Contrato No. **G-096/2014** derivado de la **Licitación Pública No. G-003/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, suscrito con **PASTRANA, S.A. DE C.V.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0770.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO **G-096/2014** DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-003/2014**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA PACIENTES DEL ISSS”**, SUSCRITO CON **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2014 Y CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015; HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SOLICITA LA PRÓRROGA DEL REFERIDO CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS NOTAS REMITIDAS EL 1 Y 5 DE JUNIO DE 2015, SUSCRITA POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL SONSONATE RESPECTIVAMENTE, CON VISTO BUENO DE SUBDIRECTOR DE SALUD, Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE HICIERON CONSTAR EN EL ACTA DE LA REUNIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, EN DONDE SE ACORDÓ AJUSTAR LA COBERTURA Y LA CALENDARIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO AL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL ACUERDO 2015-0146.FEB CONTENIDO EN ACTA 3608 DE SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2015. DENTRO DE LAS VENTAJAS PARA LA APROBACIÓN DE ESTA

SOLICITUD, SE HA ANALIZADO QUE LAS CANTIDADES PROYECTADAS PARA LOS SIETE MESES QUE SE SOLICITA PARA LA PRÓRROGA, CORRESPONDE A LOS CONSUMOS MENSUALES DEL CENTRO DE ATENCIÓN, Y QUE CON DICHO TRÁMITE SE EVITA EL COSTO INSTITUCIONAL DE UN NUEVO PROCESO DE COMPRA, ASÍ COMO, SE AJUSTA EL CICLO DE LA COMPRA DE ESTE SERVICIO AL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO. POR OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE SEGÚN EL HISTORIAL DE COMPRA PARA EL CÓDIGO INCLUIDO EN ESTE CONTRATO, SE REFLEJA UNA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO (\$79.90), EN RELACIÓN AL CONTRATO ANTERIOR, G-165/12, CUYO PRECIO UNITARIO ERA DE \$100.00; POR LO QUE CON LA PRORROGA SE TIENE EL BENEFICIO ADICIONAL DE MANTENER EL SERVICIO CON EL MENOR COSTO DE ADQUISICIÓN EN RELACIÓN A LA ANTERIOR COMPRA EJECUTADA EN EL AÑO 2012, LO CUAL ES FAVORABLE PARA LOS INTERESES INSTITUCIONALES. **2. TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO.** AL RESPECTO, LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA.** PRÓRROGA DEL CONTRATO. "TODA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LAS OPINIONES FAVORABLES DE LA UNIDAD JURÍDICA Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN). EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ A LA UPLAN QUE VALIDE DICHA NECESIDAD Y OBTENGA EL PRESUPUESTO RESPECTIVO PARA LA PRÓRROGA. LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LA OPINIÓN DE LA UPLAN SERÁ REMITIDA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, QUIEN SOLICITARÁ LA APROBACIÓN A LA CONTRATISTA, ASÍ COMO LA OPINIÓN RESPECTIVA A LA UNIDAD JURÍDICA. SI LA CONTRATISTA ACEPTA LA PRÓRROGA SOLICITADA DEBERÁ AMPLIAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN 10% DEL VALOR PRORROGADO, DEBIENDO ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE ACORDADA LA PRORROGA CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LACAP."

**a. PRONUNCIAMIENTO UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.** EN MEMORANDO CON REFERENCIA DPLAN BSM-0684/2015, REMITIDO EL 11 DE JUNIO DE 2015, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS CON VISTO BUENO DE LA JEFA DE DICHA UNIDAD

EXTERNAN SU VISTO BUENO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA Y REMITEN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO. **b. OPINIÓN JURÍDICA.** MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 12 DE JUNIO DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-144/2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGA DEL CONTRATO**, CONCLUYENDO QUE “*DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS*”. **c. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2015, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA.

POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR** POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-096/2014** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-003/2014**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA PACIENTES DEL ISSS**”; SUSCRITO CON **PASTRANA, S.A. DE C.V.**, POR UN PERÍODO MENOR AL CONTRATADO Y HASTA POR UN MONTO DE **Diecinueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$19,975.00)** IVA INCLUIDO; CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES.

<b>DETALLE CONTRATO INICIAL</b> VIGENCIA: Del 30/06/2014 AL 30/06/2015						<b>DETALLE DE LA PRÓRROGA</b> 01/07/2015 AL 31/01/2016		
Código	Descripción según Cartel	Centro de Atención	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Contratado (IVA Incluido)	Cantidad Solicitada por Usuario	Precio Unitario (US \$)	Monto (IVA Incluido)
120502000	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	170	\$79.90	\$13,583.00	100	\$79.90	\$7,990.00
		HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	150	\$79.90	\$11,985.00	150	\$79.90	\$11,985.00
<b>Total Monto Contratado Inicial Hasta</b>					<b>US \$25,568.00</b>	<b>Total Prórroga Hasta</b>		<b>US \$19,975.00</b>

DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UACI DEL 18 DE JUNIO DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 9 DE JUNIO DE 2015, NOTA CON VISTO BUENO DE LA SECCIÓN PROGRAMA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 10 DE JUNIO DE 2015 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA PASTRANA, S.A. DE C.V. DEL 8 DE JUNIO DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO Y PERÍODO A PRORROGAR; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.8.-** Solicitud de autorización de prórroga del Contrato **G-049/2014** originado de la **Licitación Pública No. G-075/2013-P/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINSITRO Y ADAPTACION DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARADERCHOHABIENTESDEL ISSS”**, suscrito con **ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, jefa Sección Monitoreo de Contratos, hizo del conocimiento la solicitud de prórroga del Contrato del Contrato **G-049/2014** originado de la **Licitación Pública No. G-075/2013-P/2014**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINSITRO Y ADAPTACION DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTESDEL ISSS”**, suscrito con **ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ**.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0771.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO **G-049/2014** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA G-075/2013-P/2014**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO Y ADAPTACION DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTESDEL ISSS”**, SUSCRITO CON **ALEX WILFREDO MINERO**

**ORTIZ** EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014 CON VIGENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2015, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** **1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** LOS DIRECTORES DE CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL, HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA Y SONSONATE, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, CON VISTO BUENO DE SUBDIRECCIÓN SALUD, REQUIEREN LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ARGUMENTANDO:

- EL SOLICITAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO EVITA EL COSTO INSTITUCIONAL DE UN NUEVO PROCESO DE COMPRA.
- LAS CANTIDADES PROYECTADAS POR LOS MESES QUE SE SOLICITA DE PRÓRROGA, CORRESPONDE A LOS CONSUMOS MENSUALES.
- SE MANTIENE LAS CONDICIONES CONTRATADAS INICIALMENTE, Y NO EXISTIRÁ INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

- EL SERVICIO PRESTADO POR EL SUMINISTRANTE HA SIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y NO SE TIENE REGISTRO QUE DEMUESTREN INCUMPLIMIENTOS.

DENTRO DE LAS VENTAJAS PARA LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD, SE HA ANALIZADO QUE SE AJUSTARÁ LA COBERTURA Y LA CALENDARIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO AL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL ACUERDO 2015-0146.FEB CONTENIDO EN ACTA 3608 DE SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 2015. POR OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE SEGÚN EL HISTORIAL DE COMPRA PARA EL CÓDIGO 120802025 INCLUIDO EN ESTE CONTRATO, SE REFLEJA UNA DISMINUCIÓN EN EL PRECIO UNITARIO (\$212.00), EN RELACIÓN AL CONTRATO ANTERIOR G-077/12 DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO PRECIO UNITARIO ERA DE \$221.00; POR LO QUE CON LA PRORROGA SE TIENE EL BENEFICIO ADICIONAL DE MANTENER EL SERVICIO CON EL MENOR COSTO DE ADQUISICIÓN EN RELACIÓN A LA ANTERIOR COMPRA EJECUTADA EN EL AÑO 2012, LO CUAL ES FAVORABLE PARA LOS INTERESES INSTITUCIONALES. DE LOS OTROS CÓDIGOS NO SE REGISTRAN CONTRATOS PREVIOS. **2. TRÁMITE PRORROGA DE CONTRATO.** RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES, LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL CONTRATO MENCIONADO DENOMINADA **“PRÓRROGA DEL CONTRATO”** LITERALMENTE ESTABLECE QUE: *“TODA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO CON BASE EN LAS OPINIONES FAVORABLES*

DE LA UNIDAD JURÍDICA Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN). EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ A LA UPLAN QUE VALIDE DICHA NECESIDAD Y OBTENGA EL PRESUPUESTO RESPECTIVO PARA LA PRÓRROGA. LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LA OPINIÓN DE LA UPLAN SERÁ REMITIDA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, QUIEN SOLICITARÁ LA APROBACIÓN AL CONTRATISTA, ASÍ COMO LA OPINIÓN RESPECTIVA A LA UNIDAD JURÍDICA. SI LA CONTRATISTA ACEPTA LA PRÓRROGA SOLICITADA DEBERÁ AMPLIAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN 10% DEL VALOR PRORROGADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LACAP. **a. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS.** MEDIANTE MEMORANDO REMITIDO EN FECHA 26 DE MAYO DE 2015, CON REFERENCIA DPLAN BSM-606/2015, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS, CON VISTO BUENO DEL JEFE DE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, EMITE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, EXPRESANDO QUE “**LUEGO DEL RESPECTIVO ANÁLISIS, ESTA UNIDAD ESTÁ DE ACUERDO EN LA SOLICITUD PLANTEADA**”, REMITIENDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA GESTIÓN REQUERIDA POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO. **c. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA.** LA CONTRATISTA EN FECHA 15 DE MAYO DE 2015 MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO A LA PRÓRROGA. **d. OPINIÓN JURÍDICA.** MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-133, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGA DEL CONTRATO**, CONCLUYENDO QUE “*DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.*” POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR** POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y

PROVEEDORES, LA **PRÓRROGA** CONTRATO **G-049/2014** ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-075/2013-P/2014**, DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE APARATOS AUDITIVOS DIGITALES Y ESPECIALES PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, Y SUSCRITO CON **ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ**; POR UN PERÍODO MENOR AL CONTRATADO Y HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$178,300.00)**, IVA INCLUIDO, CONFORME A LO SOLICITADO POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO; MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES

**RESUMEN DE PRÓRROGA**

DETALLE DE CONTRATO INICIAL Vigencia: Del 25/mar/14 al 31/ago/15		DETALLE PRORROGA VIGENCIA: AL 30/SEP/15	
CODIGO	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO):	MONTO HASTA POR (IVA INCLUIDO)	
120802025 ADAPTACION DE APARATO AUDITIVO RETROAURICULAR DIGITAL PROGRAMABLE PARA HIPOACUSIA DE MEDIAS A PROFUNDAS DE MAS DE 60 Db	\$157,940.00	\$99,640.00	
120802029 ADAPTACIÓN APARATO AUDITIVO RETROAURICULAR ANALOGO PROGRAMABLE CON POTENCIA MAXIMA DE SALIDA DE 132-140 Db	\$71,710.00	\$38,380.00	
120802030 ADAPTACIÓN APARATO AUDITIVO DIGITAL PROGRAMABLE DE ADAPTACIÓN ABIERTA PARA PÉRDIDAS AUDITIVAS DE SUPERFICIALES A PROFUNDAS.	\$56,180.00	\$40,280.00	
<b>MONTO TOTAL HASTA POR:</b>	<b>\$285,830.00</b>	<b>\$178,300.00</b>	

**DISTRIBUCIÓN:**

CODIGO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES		HOSPITAL REG. DE SANTA ANA		HOSPITAL REG. DE SONSONATE		U.M. SAN MIGUEL		PRORROGA DEL CONTRATO	
	CANT.	MONTO HASTA POR:	CANT.	MONTO HASTA POR:	CANT.	MONTO HASTA POR:	CANT.	MONTO HASTA POR:	CANTIDAD	MONTO HASTA POR:
120802025	275	\$58,300.00	60	\$12,720.00	95	\$20,140.00	40	\$8,480.00	<b>470</b>	<b>\$99,640.00</b>
120802029	125	\$25,250.00	0	\$0.00	50	\$10,100.00	15	\$3,030.00	<b>190</b>	<b>\$38,380.00</b>
120802030	75	\$15,900.00	60	\$12,720.00	25	\$5,300.00	30	\$6,360.00	<b>190</b>	<b>\$40,280.00</b>
		<b>\$99,450.00</b>		<b>\$25,440.00</b>		<b>\$35,540.00</b>		<b>\$17,870.00</b>		<b>\$178,300.00</b>

DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UACI DEL 19 DE JUNIO DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 2 DE JUNIO DE 2015, NOTA CON VISTO BUENO DE LA SECCIÓN PROGRAMA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 25 DE MAYO DE 2015 Y NOTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA DR. ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ DEL 15 DE MAYO DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO CATORCE** DE LA

PRESENTE ACTA. 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL PERÍODO Y MONTO PRORROGADO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.2.9.-** Solicitud de autorización para la modificativa del Contrato No. **Q-056/2015** derivado de la **Licitación Pública No. Q-094/2014-P/2015**, denominada. **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, suscrito con **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. de C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gámez, jefa Sección Monitoreo de Contratos, hizo del conocimiento la solicitud de modificativa del Contrato No. **Q-056/2015** derivado de la **Licitación Pública No. Q-094/2014-P/2015**, denominada. **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, suscrito con **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. de C.V.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0772.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, PARA LA MODIFICACIÓN DEL **CONTRATO Q-056/2015** DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-094/2014-P/2015**, DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**; SUSCRITO EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2015 CON VIGENCIA AL 10 DE OCTUBRE DE 2015, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. **SOLICITUD DE LA CONTRATISTA.** AL REMITIR SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA EL CÓDIGO A934206, LA CONTRATISTA EXPONE QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO ESCRIBIÓ EN SU OFERTA **ECONÓMICA** BÁSICA EL MODELO IM8A,

HABIENDO UNA INCONSISTENCIA ENTRE ÉSTE Y EL ESPECIFICADO EN LA OFERTA **TÉCNICA** COMO MODELO **IM8**, EL CUAL ES EL CORRECTO, ESTE ÚLTIMO POSEE PANTALLA DE 12.1" EN DIAGONAL Y UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600 PÍXELES, CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA BASE DE LICITACIÓN (FOLIO 354 DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, NUMERAL 1.3, 1.4). EL MODELO IM8A CONTRATADO, AL QUE SE REFIERE LA OFERTA ECONÓMICA, POSEE PANTALLA DE 10.4", POR LO QUE NO CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA EN LA BASE DE LICITACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CONTRATISTA SOLICITA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO EN CUANTO AL **CAMBIO DE MODELO IM8A POR EL MODELO IM8**, PARA EVITAR INCONVENIENTES EN LA RECEPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL EQUIPO, DECLARANDO QUE LO SOLICITADO NO REPRESENTA VENTAJA O FAVORECIMIENTO PARA LA EMPRESA, SINO PARA EVITAR FUTURAS COMPLICACIONES ADMINISTRATIVAS O DE RECEPCIÓN.

**2. TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO.** AL RESPECTO, EN EL CONTRATO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA **NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES** SE ESTABLECE: *"TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBE SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DEL ISSS. SU ACEPTACIÓN ESTÁ SUPEDITADA A LA OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLE, LA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS Y LA ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA CUYO CONTRATO SE MODIFICARÁ. LA OPINIÓN TÉCNICA SERÁ EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y/O EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SEGÚN SEA LA MATERIA DE SU COMPETENCIA. LA OPINIÓN JURÍDICA SERÁ EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ÉSTE DEBE JUSTIFICAR Y DOCUMENTAR LA NECESIDAD DE DICHA MODIFICACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR SU SOLICITUD A MÁS TARDAR 30 DÍAS DE QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. CUANDO LA SOLICITUD PROCEDA DE LA CONTRATISTA, SE ANALIZARÁ QUE LA MISMA NO AFECTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES, NI CONLLEVE INCREMENTO EN LOS PRECIOS CONTRATADOS, Y PODRÁ PRESENTARLA A MÁS TARDAR 45 DÍAS CALENDARIOS ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AQUELLAS MODIFICACIONES QUE POR SU NATURALEZA AFECTEN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO CONTRATADO, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR 30 DÍAS CALENDARIOS PREVIOS A LA ENTREGA QUE SE VERÁ AFECTADA. EL ISSS CONSIDERANDO LA NECESIDAD INSTITUCIONAL SE*

RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR DICHAS SOLICITUDES FUERA DE DICHO PLAZO. CONFORME AL ARTÍCULO 83-B LACAP, NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES CUANDO SE ENCUENTREN ENCAMINADAS A ALTERAR EL OBJETO CONTRACTUAL, FAVORECER SITUACIONES QUE CORRESPONDAN A FALTA O INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, O CONVALIDAR LA FALTA DE DILIGENCIA DE LA CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”. **a. OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS, DACABI.** MEDIANTE OPINIÓN TÉCNICA CON REFERENCIA CEQ/040-VI-15 REMITIDA EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, DACABI, HACE REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE LA OFERTA DEL CONTRATISTA DE LA LICITACIÓN RELACIONADA, DETALLANDO QUE LA “PANTALLA 12.1 PULGADAS EN DIAGONAL (ETR)” SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO, CONCLUYENDO QUE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. ES TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SUSTENTADA POR LA CLÁUSULA DÉCIMA EN LA CUAL REFIERE QUE: “... SE TIENE POR INCORPORADOS COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO: LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA Y SUS ANEXOS”... Y ÉSTA NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES. **b. OPINIÓN JURÍDICA.** MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 02 DE JUNIO DE 2015, CON REFERENCIA DJGA-OP-130/2015, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83-A Y 83-B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA CLÁUSULA **NOVENA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, CONCLUYENDO QUE “DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES CITADAS, Y DE NO ENCONTRARSE EN LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTS. 83-A Y 83-B DE LA LACAP, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”. POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR** POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, LA **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. Q-056/2015** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-094/2014-P/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES PARA VARIOS CENTROS DE**

**ATENCIÓN DEL ISSS”**; SUSCRITO CON **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**; PARA QUE EL CÓDIGO A934206 “MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA ANESTESIA DE 6 PARÁMETROS” SEA **MODELO IM8** EN VEZ DE MODELO IM8A, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES INVARIABLES. DE CONFORMIDAD A INFORME DE LA UACI DEL 16 DE JUNIO DE 2015; OPINIÓN JURÍDICA DEL 29 DE MAYO DE 2015, NOTA DE LA CONTRATISTA S.T.MEDIC S.A. DE C.V., DEL 5 DE MAYO DE 2015, QUE APARECEN COMO **ANEXO NUMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.- COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**

**(MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2015 - 9:00 A.M.)**

Relató el acta de la comisión la doctora Gloria Estela Gómez de Pérez, representante del ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**3.3.1.-** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Publica No. G-008/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Publica No. G-008/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS”**, dio a conocer los miembros de dicha comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mencionó que trece empresas retiraron bases de licitación de las cuales tres empresas presentaron ofertas que fueron analizadas por la CEO y recomienda: Adjudicar el

código **120703000** a la sociedad **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por cumplir la sociedad recomendada, con los Requisitos Obligatorios, la Evaluación Técnica y Financiera, así como con la presentación de la Documentación Legal y Administrativa establecida en las Bases de Licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento técnico expresado en cada cuadro de análisis que forma parte integral del acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0773.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-008/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-03-0093, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2015 Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. **56 INCISO PRIMERO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*”: por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EL CÓDIGO **120703000** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **G-008/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRÓTESIS INTRACORONARIAS METÁLICAS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS**”, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA, CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO TÉCNICO EXPRESADO EN CADA

CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$72,750.00)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (POR RAZONAMIENTO TECNICO)**

OFERTANTE	CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD RECOMENDADA	COSTO UNITARIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL OFERTA
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	120703000	PROTESIS METALICA INTRACORONARIA CON DROGA ANTIPROLIFERANTE	50	C/U	50	\$ 1,455.00	\$72,750.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO EN US\$ (INCLUYE IVA)</b>							<b>\$72,750.00</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA):**

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERTANTE	CODIGO RECOMENDADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$72,750.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR EN US\$ (INCLUYENDO IVA)</b>			<b>\$72,750.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) NO CONSIDERAR PARA UNA EVENTUAL CONTRATACIÓN A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON OBSERVACIONES EN EL CÓDIGO OFERTADO, INDICADO A CONTINUACIÓN:**

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE QUE CUMPLE CON LA CALIFICACION FINANCIERA, TERMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL 85%, OBTIENE EL 67% POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL SUBNUMERAL 3.1, SUB NUMERAL 3.1.1 LITERAL a) Certificados de Cumplimiento de Normas FDA o Normas CE. SUMADO A ELLO LA BAJA PUNTUACIÓN DEL 17% EN LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS. (SUB NUMERAL 3.3)
2	AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	EL OFERTANTE CUMPLE CON LOS CON LA CALIFICACION FINANCIERA, TERMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, OBTIENE LA CALIFICACION TECNICA DEL 90%; SIN EMBARGO NO SE RECOMIENDA A PESAR QUE OFERTO A UN PRECIO MENOR AL RECOMENDADO; SOBRE LA BASE A LA EVIDENCIA CIENTÍFICA (SUB NUMERAL 3.3) QUE FUE PRESENTADA, LA PONDERACIÓN QUE LOGRÓ FUE INFERIOR A LA OFERTA QUE SE ESTÁ RECOMENDANDO Y SOBRE TODO QUE SE TRATA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ESTUDIOS DONDE SE HA ANALIZADO EL INSUMO. ESTA CONDICIÓN ES DE MUCHO VALOR PORQUE SE TRATA DE UN INSUMO QUE SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO DE LA ARTERIOPATIA CORONARIA Y SE REQUIERE QUE LOS RESULTADOS SEAN LO MEJOR PARA LOS PACIENTES.

3º) LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN ROMANOS II NUMERAL 1. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, NUMERALES 3. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, 4. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA. 5. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, 6. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y 7. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. 4º) SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA OFERTANTE, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA NI INCAPACITADA SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS E INCAPACITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONSULTADO EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2015. ASIMISMO, QUE LA EMPRESA RECOMENDADA NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015. 5º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.2.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. Q-016/2015 denominada: “ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACION MECANICA, PARTE II”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la **Licitación Pública No. Q-016/2015** denominada: **“ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACION MECANICA, PARTE II”**, dio a conocer a los miembros de

la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mencionó que veintisiete empresas retiraron bases de licitación, y once presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la CEO y recomienda: adjudicar veinte códigos por cumplir las sociedades recomendadas, con los requisitos obligatorios, la evaluación técnica y financiera, así como con la presentación de la documentación legal y administrativa establecida en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento técnico expresado en cada cuadro de análisis que forma parte integral del acta de recomendación; también, declarar desiertos diecisiete códigos, de los cuales, once declarados desiertos por la CEO y seis códigos por no haberse recibido ofertas. Además dejar pendiente el código 7074049 para sorteo, a realizarse en la sesión plenaria del lunes 29 de los corrientes.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0774.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II** NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO **2015-04-0116., DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2015,** Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE DICE: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO*”: por unanimidad ACUERDA: **1°)** ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **VEINTE (20) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **Q-016/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”,** POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO TÉCNICO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, POR UN MONTO DE **NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS (US \$94, 144.09)**, INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) DIEZ (10) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LO DE MENOR PRECIO**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7011079	CATETER PARA SUCCION, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTIMETROS, ATRAUMATICA, CON REGULACION DE VACIO, DESCARTABLE, 36-42 CM DE LON	CATETER PARA SUCCION TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTIMETROS, ATRAUMATICA CON REGULACION DE VACIO DESCARTABLE 36-42 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 8 FRENCH, SUCCION EN LA PUNTA Y 2 VENTANAS LATERALES, ESTERIL.	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	BASICA	MEDSTAR	CHINA	0.151	30,719	\$ 4,638.57
7011080	CATETER PARA SUCCION, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTIMETROS, ATRAUMATICA, CON REGULACION DE VACIO, DESCARTABLE, 36-42 CM DE LON	CATETER PARA SUCCION, TRANSPARENTE, NUMERADA EN CENTIMETROS, ATRAUMATICA CON REGULACION DE VACIO, DESCARTABLE 36-42 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 6 FRENCH, SUCCION EN LA PUNTA, ESTERIL.	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	BASICA	MEDSTAR	CHINA	0.151	31,163	\$ 4,705.61
7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMÍA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL, HME)	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	TELEFLEX MEDICAL/HUDSON RCI	MALAYSIA	2.23	648	\$1,445.04
7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BASICA	DUKAL	USA	2.00	18,939	\$37,878.00
7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 ó EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADUL	MASCARILLA ANATOMICA N°4	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	BASICA	VADI MEDICAL	TAIWAN	3.55	153	\$ 543.15

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7070166	MEDIDOR DE FLUJO EXPIRATORIO MAXIMO (PEAK FLOW)	MEDIDOR DE FLUJO EXPIRATORIO MAXIMO(PEAK FLOW).MEDIDORES DE PICOFLUJO CARACTERISTICAS:AL CANCE UNIVERSAL DE (50-720 IPM),CON CAPACIDAD DE MEDICION DEL FLUJO MAXIMO RESPIRATORIO.TAMAÑO O PEQUEÑO (PRACTICO) ,MATERIAL PLASTICO,CON FORMA DE PISTOLA CON AGA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA	12.50	105	\$ 1,312.50
7070172	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACION, EXTREMOS DE 15 Y 22 mm PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECANICO, CON SU LINEA DE OXIG	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACION, EXTREMOS DE 15 Y 22 MM PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECANICO, CON SU LINEA DE OXIGENO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	1.25	1,179	\$ 1,473.75
7070181	RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICON, TRANSPARENTE, CON VALVULA LIMITADORA DE PRESION, ADAPTABLE A	BOLSA DE RESUCITACION NEONATAL REUSABLE	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	BASICA	VADI MEDICAL	TAIWAN	110.00	43	\$ 4,730.00
7072022	BOQUILLA DESCARTABLE PARA ESPIROMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	OQUILLA DESCARTABLE PARA ESPIROMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL 1,344 UNIDADES PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES MARCA: MED GRAPH IC(VITALOGRAPH)MOD ELO:CAT.20201 Y 968 UNIDADES HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO PARA MARCA:CAREFUSION( ANTES M	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	0.30	2,312	\$ 693.60
		BOQUILLA DESCARTABLE PARA ESPIROMETRO PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	VITALOGRAPH	IRLANDA	0.79	4,146	\$ 3,275.34
7072029	SET DE CATETER PLEURAL DELGADO CON VALVULAS UNIDIRECCIONALES Y BOLSACOLECTORA, DESCARTABLE, ESTERIL	SET DE CATETER PLEURAL PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON JERINGA Y BOLSA COLECTORA PARA	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B BRAUN	ALEMANIA/ FRANCIA	22.90	311	\$ 7,121.90
<b>SUB TOTAL</b>									<b>\$67,817.46</b>

**B) SIETE (7) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICAS SOCIEDADES ELEGIBLES:**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMEN DADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMEN DA DO
7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMIA CON SUJETADOR ELASTICO	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMIA CON SUJETADOR ELASTICO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	1.60	2,801	\$ 4,481.60
7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACION DE VENTILACION NO INVASIVA, CON BORDES ANATOMICOS Y SUAVES, REUTILIZABLE, CON PUERTO PARA O2 - C	MASCARA PARA VENTILADOR MECANICO TAMAÑO "L" MODELO IMAGEN 3	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	BASICA	RESPIRONICS	USA	205.00	26	\$ 5,330.00
7070162	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 1, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	MASCARILLA DE SILICONA NO.1,ADAPTABLE A RESUSITADOR MANUAL NEONATAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	CHINA Y/O TAIWAN	6.05	364	\$ 2,202.20
7070167	NEBULIZADOR CON BOQUILLA Y LINEA DE OXIGENO	NEBULIZADOR CON BOQUILLA Y LINEA DE OXIGENO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	1.25	362	\$ 452.50
7070198	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA, CONVERTIBLE, ISIS, NO 7.5 CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, CON PUERTO DE SUCCION INTEGRADO. LA LINEA DE SUCCION QUE PUEDE ADAPTARSE AL TUBO, PERMITE LA ASPIRACION DE LAS SECRECIONES SUBGLOTICAS. LA ME	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATI VA	TELEFLEX MEDICAL	USA/MEXIC O O MALAYSIA	7.49	145	\$ 1,086.05
7070200	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN	TUBO TRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA, CONVERTIBLE, ISIS, NO 8.5 CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRECION, CON PUERTO DE SUCCION INTEGRADO. LA LINEA DE SUCCION QUE PUEDE ADAPTARSE AL TUBO, PERMITE LA ASPIRACION DE LAS SECRECIONES SUBGLOTICAS. LA MEJOR EST	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATI VA	TELEFLEX MEDICAL	USA/MEXIC O O MALAYSIA	7.49	670	\$ 5,018.30
7070201	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACION SUBGLOTICA, CONVERTIBLE, ISIS, NO 9. CON BALON DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, CON PUERTO DE SUCCION INTEGRADO. LA LINEA DE SUCCION QUE PUEDE ADAPTARSE AL TUBO, PERMITE LA ASPIRACION DE LAS SECRESIONES SUBGLOTICAS. LA MEJOR	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ALTERNATI VA	TELEFLEX MEDICAL	USA/MEXIC O O MALAYSIA	7.49	910	\$ 6,815.90
<b>SUB TOTAL</b>									<b>\$25,386.55</b>

**C) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANT. RECOMENDADA POR CEO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7070177	PIEZA EN "T" DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y 22 MM DIAMETRO EXTERNO PARA AMBOS EXTREMOS, DESCARTABLE	PIEZA EN "T" DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y 22 MM DIAMETRO EXTERNO PARA AMBOS EXTREMOS, DESCARTABLE	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	0.56	236	\$ 132.16
7070178	PIEZA EN "T" DE 20 - 22 mm DE DIAMETRO INTERNO, DESCARTABLE	PIEZA EN "T" DE 20 - 22 MM DE DIAMETRO INTERNO, DESCARTABLE	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	0.56	307	\$ 171.92
7074041	ADAPTADOR ANGULADO PARA VENTILADOR CON PUERTA PARA SUCCION, CON DIAMETRO INTERNO DE 15 MM EN ADAPTADOR AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y	ADAPTADOR ANGULADO PARA VENTILADOR CON PUERTA PARA SUCCION, CON DIAMETRO INTERNO DE 15 MM. EN ADAPTADOR AL TUBO ENDOTRAQUEAL Y EL EXTREMO QUE ADAPTE ALA PIEZA EN "Y" DE 22 MM. DE DIAMETRO EXTERNO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BASICA	HUDSON RCI (TELEFLEX MEDICAL)	USA Y/O MEXICO	0.53	1,200	\$ 636.00
SUB TOTAL									\$940.08
TOTAL RECOMENDADO									\$94,144.09

**D) CUADRO RESUMEN DE MONTOS A RECOMENDAR:**

No.	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL RECOMENDADA	CANTIDAD DE CODIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
3.	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1 DE FORMA PARCIAL	\$ 3,275.34
5.	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,121.90
6.	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	1	\$ 37,878.00
7.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	13*	\$ 25,921.52
8.	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	2	\$ 9,344.18
9.	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	3	\$ 10,603.15
TOTAL			\$ 94,144.09

**\* SE RECOMIENDA EL CÓDIGO 7072022 EN FORMA PARCIAL.**

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INTITUCIONAL, DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE

DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTOS DIECISIETE (17) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015 DENOMINADA: “ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

**A) ONCE (11) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANALISIS.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD
7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA N° 1, VALVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTATICA ENTRE 60 Y 200 ML	700
7070152	INSPIROMETRO INCENTIVO CON ADAPTADOR PARA O2 DE FLUJO O DE VOLUMEN, DESCARTABLES.	2,034
7070174	NEBULIZADOR CON SELECTOR DE CONCENTRACION, CON SISTEMA VENTURI, DE ALTO VOLUMEN, DESCARTABLE	5
7070180	PULMON DE PUREBA DE 500 A 2000 ML, CON RESISTENCIA Y COMPLIANCEESTABLECIDOS	11
7070184	SET DE ASPIRACION DE TRAQUEA CON TAPADERA DE ROSCA	1,060
7070192	SOSTENEDOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL SIN MORDEDERA PARA ADULTO	4,300
7071112	TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL DE 9 mm (#36), TRANSPARENTE, CON BALON DE BAJAPRESION Y ALTO VOLUMEN, CON OJO MURPHY, LINEA CENTINELA, DE MATERIAL QUE PERMITA MANTENER SU CURVATURA	1,342
7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON PUERTO PARA O2 - CO2 Y VALVULA DE EXHALACIÓN; TAMAÑO "S", QUE INC	60
7074055	MASCARILLA NASAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TAMAÑO "M" CONPUERTO PARA O2 Y CO2, VALVULA DE EXHALACION Y ARNES, ADAPT	2
7074062	SET DE COJINETE NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACION NO INVASIVA, QUE CONTENGA: VALVULA DE EXHALACION Y ARNE, CON ALMOHADILLAS	12
7074074	KIT DE FILTROS INTERNOS DE LA RAMA INSPIRATORIA Y EXPIRATORIA DE VENTILADOR MECANICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	18

**B) SEIS (6) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD
7016198	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN YBAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN #7.5	412

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD
7070129	CEPILLO PARA LAVAR TUBO CORRUGADO, LARGO 50 - 60 cm, DIAMETRO 2 cm (APROXIMADO)	55
7070175	PERCUTOR NEONATAL DE GOMA CON ADAPTADORES PLASTICOS	31
7070176	PERCUTOR PARA ADULTO	13
7072024	CLAMP NASAL PARA ADULTO	4
7072028	PINZA PARA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL TIPO COCODRILO, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2 mm	12

3º) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ORDINAL 2º) POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y LOS CÓDIGOS DESIERTOS POR NO OFERTAR, PREVIA REVISIÓN CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

4º) DEJAR PENDIENTE PARA EFECTUAR **SORTEO UN (1) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015** DENOMINADA: **“ADQUISICIONDE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**, BASADOS EN EL NUMERAL 10.12 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION, QUE LITERALMENTE EXPRESA *“SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”*, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) UN (1) CÓDIGO PARA SORTEO**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD.	MONTO TOTAL
7074049	FILTRO HIDROFOBO BACTERIANO Y VIRAL	FILTRO HIDROFOBO BACTERIANO Y VIRAL,BAJA RESISTENCIA,BAJO ESPACIO MUERTO ,ALTO PORCENTAJE DE FILTRACION,BAJO PESO	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.  SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	BASICA	WESTMED	USA / MEXICO	\$1.25	12,602	\$15,752.50

**5°) CUADRO RESUMEN DE CODIGOS NO RECOMENDADOS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES Y RAZON DEL PORQUE NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN ESTA LICITACIÓN.**

**A) SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070198	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD CON PUERTO DE SUCCION EVAC PARA ASPIRACIÓN SUBGLÓTICA	BASICA	NO CUMPLE YA QUE EL CERTIFICADO PRESENTADO NO ES CONFORME DEBIDO A QUE NO HACE REFERENCIA A NORMA ESPECIFICA.
7070200	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD CON PUERTO DE SUCCION EVAC PARA ASPORACION SUBGLOTICA	BASICA	NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO
7070201	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD CON PUERTO DE SUCCION EVAC PARA ASPIRACION SUBGLOTICA	BASICA	NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD SOLICITADO
7074049	FILTRO ELECTROSTATICO BARRIERBAC CON EFICIENCIA DE 99.999% Y RESISTENCIA AL FLUJO DE 30 LITROS POR MINUTO EMPAQUE INDIVIDUAL,ESTERIL	BASICA	CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONOMICA. PERO ES LA OFERTA TERCERA EN PRECIO.

**B) CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070180	PULMON DE PRUEBA LIBRE DE LATEX, REESTARILIZABLE, VOLUMEN CORRIENTE MAX DE 1L.	BASICA	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE DNM, EL CUAL ES OBLIGACION DEL OFERTANTE SEGÚN NUMERAL 3.1.2 LITERAL L DE LA BASE DE LICITACION
7074074	KIT DE MANTENIMIENTO DE 5000 HORAS PARA SERVOVENTILADOR SV-I/S	BASICA	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE DNM, EL CUAL ES OBLIGACION DEL OFERTANTE SEGÚN NUMERAL 3.1.2 LITERAL L DE LA BASE DE LICITACION

**C) PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA N°1, VALVULA UNIDIRECCIONAL ,AEROCAMARA ANTIESTATICA ENTRE 60 Y 200 ML	BASICA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA NI CATALOGO HACE REFERENCIA
7070162	MASCARILLA DE POLIPROPILENO #1,ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL NEONATAL	BASICA	EL TAMANO ES MUY GRANDE PARA LA MEDIDA ARTROPROMORFICA DE NUESTRA RAZA Y ES MENOS DURARERA.
7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 EQUIVALENTE,ACOLCHONADA,TRANSPARENTE Y SILICONADA,ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO	BASICA	CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAY Y ECONOMICA. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO
7070166	MEDIDOR DE FLUJO EXPIRATORIO MAXIMO(PEAKFLOW)	BASICA	CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONOMICA. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.
7072029	SET DE CATETER PLEURAL DELGADO CON VALVULAS UNIDIRECCIONALES Y BOLSACOLECTORA,DESCARTABLE,ESTERIL	BASICA	CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONOMICA . ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO.

**D) LAVALLA, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070192	SOSTENEDOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL SIN MORDEDERA PARA ADULTO	BASICA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA PORQUE TRAE MORDEDERA QUE OBSTRUYE LA HIGIENE BRONQUIAN DEL PACIENTE. ADEMAS NO SUBSANO LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA
7074049	FILTRO HIDROFOBO BACTERIANO Y VIRAL,BAJA RESISTENCIA,BAJO ESPACIO MUERTO.ALTO PORCENTAJE DE	BASICA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA EN VISTA DE QUE NO SE ESTA PIDIENDO INTERCOMBINADOR DE CALOR Y HUMEDAD. ADEMAS NO SUBSANO LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

**E) B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070184	EQUIPO DE PRUEBA DE SECRECION TRAQUEAL PARA LA OBTENCION DE SECRECIONES TRAQUEALES, CONSTA DE DOS CONECTORES DE ASPIRACION,TAPON DE ROSCA,VINETA ,TUBO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL (TRACHEA-SEKRETPROBENSET)	BASICA	NO PRESENTA MUESTRA DE LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION

**F) MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMIA CON SUJETADOR ELASTICO	BASICA	LA MUESTRA NO CUMPLE PORQUE LA MASCARA NO ES ANCHA Y EL ADAPTADOR NO ES COMPATIBLE CON OTROS INSUMOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO
7070146	FILTRO CON INTERCAMBIO DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO	BASICA	CUMPLE CON LO TECNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO. ES LA OFERTA QUINTA EN PRECIO
7070184	SET DE ASPIRACION DE TRAQUEA CON TAPADERA DE ROSCA	BASICA	NO PRESENTA MUESTRA DE LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACION

**G) INFRA DEL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN NEONATAL CON MASCARILLA NO.1 CON VALVULA UNIDIRECCIONAL,AYUDA A UNA MEJOR APLICACION DEL MEDICAMENTO,FABRICADO BAJO ESTANDARES AMERICANOS APROBADO POR FDA,MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAR	BASICA	NO CUMPLE MUESTRA NO TIENE ADAPTADOR Y NO CUMPLE CATALOGO
7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL,HME)CON ADAPTADOR	ALTERNATIVA	CUMPLE CON LO TECNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO
7070152	INSPIROMETRO DE INCENTIVO PARA ADULTO,PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CAPACIDAD DE 5000 ML DESCARTABLE	BASICA	NO CUMPLE MUESTRA PRESENTADA NO TIENE ADAPTADOR PARA OXIGENO

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7070157	MASCARRA FACIAL PARA APLICACION DE VENTILACION NO INVASIVA, CON BORDES ANATOMICOS Y SUAVES, REUTILIZABLE, CON ORIFICIOS DE EXHALACION (MASCARILLAS VENTILADAS), TAMAÑO "L", INCLUYE ARNE. ADAPTABLE A VENTILADOR MECANICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	BASICA	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO ES CONFORME, DEBIDO A QUE NO ESTABLECE LA NORMA ESPECIFICA.
7070157	MASCARRA FACIAL PARA APLICACION DE VENTILACION NO INVASIVA, CON BORDES ANATOMICOS Y SUAVES, REUTILIZABLE, CON ORIFICIOS DE EXHALACION (MASCARILLAS VENTILADAS), TAMAÑO "L", INCLUYE ARNE. ADAPTABLE A VENTILADOR MECANICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	ALTERNATIVA	EL CERTIFICADO DE CALIDAD NO ES CONFORME, DEBIDO A QUE NO ESTABLECE LA NORMA ESPECIFICA.
7070161	MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA CON FILTRO N-95 Y VALVULA DE EXHALACION.	BASICA	CUMPLE CON LO TECNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y ECONOMICO. ES LA OFERTA SEGUNDA EN PRECIO

**H) OXI-RENT, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7011079	SONDA PARA ASPIRAR SENCILLA N°8	BASICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO NO TIENE ESCALA NUMERADA
7011080	SONDA PARA ASPIRAR SENCILLA N°6	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO TIENE ESCALA DE MEDICION.
7070138	ESPACIADOR DE VOLUMEN CON MASCARILLA N°1 NEONATAL	BASICA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA, LA MASCARILLA ES MUY GRANDE. NI CUMPLE CATALOGO.
7070157	MASCARA PARA VENTILADOR MECANICO TAMAÑO "L" MODELO IMAGEN 3	BASICA	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE DNM, EL CUAL ES OBLIGACION DEL OFERTANTE SEGUN NUMERAL 3.1.2 LITERAL L DE LA BASE DE LICITACION
7070162	MASCARILLA ANATOMICA N°1	BASICA	EL TAMAÑO ES MUY GRANDE PARA LA MEDIDA ANTROPOMORFICA DE NUESTRA RAZA Y ES MENOS DURADERA.
7070164	MASCARILLA ANATOMICA N°4	BASICA	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE DNM, EL CUAL ES OBLIGACION DEL OFERTANTE SEGUN NUMERAL 3.1.2 LITERAL L DE LA BASE DE LICITACION
7070167	NEBULIZADOR CON BOQUILLA	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO NEBULIZA TODA POSICION.
7070181	BOLSA DE RESUCITACION NEONATAL REUSABLE	BASICA	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTO CONSTANCIA DE DNM, EL CUAL ES OBLIGACION DEL OFERTANTE SEGUN NUMERAL 3.1.2 LITERAL L DE LA BASE DE LICITACION
7074049	FILTRO INTERCAMBIA CALOR HUMEDAD BB100AF	BASICA	NO CUMPLE LA MUESTRA PRESENTADA EN VISTA DE QUE NO SE ESTA PIDIENDO INTERCOMBINADOR DE CALOR Y HUMEDAD.

7074053	MASCARA PARA VENTILADOR MECANICO TAMAÑO "S" MODELO IMAGEN 3	BASICA	LA MUESTRA NO CUMPLE DE BIDO A QUE NO TIENE PUERTO PARA O2-CO2 Y VALVULA DE EXHALACION.
7074055	MASCARA PARA VENTILADOR MECANICO TAMAÑO "M" MODELO IMAGEN 3	BASICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO DEBIDO A QUE ES FACIAL.

**I) SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7011079	CATETER PARA SUCCION,TRANSPARENT,ATRAUMATICA,CON REGULACION DE VACIO ,DESCARTABLES,52 CM DE LONGITUD,DIAMETRO 8 FRENH,SUCCION EN LA PUNTA Y 2 VENTANAS LATERALES,ESTERIL	BASICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO NO TIENE ESCALA NUMERADA
7011080	CATETER PARA SUCCION, TRANSPARENTE, ATRAUMATICA, CON REGULACION DE VACIO, DESCARTABLE, 52 CM DE LONGITUD, DIAMETRO 6 FRENCH, SUCCION EN LA PUNTA, ESTERIL.	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO TIENE ESCALA DE MEDICION.
7070131	MASCARILLA O COLLAR PARA AEROSOLE EN PACIENTES COM TRAQUEOTOMIA CON SUJETADOR ELASTICO	BASICA	LA MUESTRA NO CUMPLE PORQUE LA MASCARA NO ES ANCHA Y EL ADAPTADOR NO ES COMPATIBLE CON OTROS INSUMOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO
7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL HME),CON TUBO CORRUGADO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE NO ES PARA TRAQUEOSTOMIA
7070152	INSPIROMETRO INCENTIVO DE VOLUMEN,CON CAMARA DE AIRE,CON TUBO CORRUGADO ,BOQUILLA,VIÑETA PARA PACIENTE,DESCARTABLE.	BASICA	NO CUMPLE MUESTRA PRESENTADA NO TIENE ADAPTADOR PARA OXIGENO
7070167	NEBULIZADOR CON BOQUILLA Y LINEA DE OXIGENO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO NEBULIZA TODA POSICION.
7070172	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACION,EXTREMOS DE 15 Y 22 MM PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECANICO,CON SU LINEA DE OXIGENO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO NEBULIZA TODA POSICION.

**J) SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7011079	CATETER PARA SUCCION,TRANSPARENT,ATRAMUTICA,CON REGULADOR DE VACIO ,DESCARTABLE,52 CM DE LONGITUD,DIAMETRO 8 FRENCH,SUCCION EN LA PUNTA Y 2 VENTANAS LATERALES ,ESTERIL	BASICA	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO NO TIENE ESCALA NUMERADA
7011080	CATETER PARA SUCCIN,TRANSPARENT,ATRAUMATICA,CON REGULACION DE VACIO ,DESCARTABLE,52 CM DE LONGITUD,DIAMETRO 6 FRENCH,SUCCION EN LA PUNTA ,ESTERIL	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO TIENE ESCALA DE MEDICION.
7070131	MASCARILLA O COLLAR PARA AEROSOLE EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMIA CON SUJETADOR ELASTICO	BASICA	LA MUESTRA NO CUMPLE PORQUE LA MASCARA NO ES ANCHA Y EL ADAPTADOR NO ES COMPATIBLE CON OTROS INSUMOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO
7070146	FILTRO CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PARA TRAQUEOTOMIA CON PUERTO DE OXIGENO (NARIZ ARTIFICIAL HME),CON TUBO CORRUGADO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE NO ES PARA TRAQUEOSTOMIA
7070152	INSPIROMETRO INCENTIVO DE VOLUMEN,CON CAMARA DE AIRE,CON TUBO CORRUGADO ,BOQUILLA,VIÑETA PARA PACIENTE,DESCARTABLE.	BASICA	NO CUMPLE MUESTRA PRESENTADA NO TIENE ADAPTADOR PARA OXIGENO
7070167	NEBULIZADOR CON BOQUILLA Y LINEA DE OXIGENO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO NEBULIZA TODA POSICION.
7070172	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACION,EXTREMOS DE 15 Y 22 MM PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECANICO,CON SU LINEA DE OXIGENO	BASICA	MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE YA QUE NO NEBULIZA TODA POSICION.

6º) PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ADJUDICADO DEBERÁ RESENTAR:

- a. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES
- b. SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA.
- c. SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO DENOMINADO
- d. SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE.
- e. SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.
- f. LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL ISSS.  
SÍ AL MOMENTO DE CONTRATAR LAS SOLVENCIAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AUN ESTUVIERAN VIGENTES, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS SOLVENCIAS NUEVAMENTE.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN **EN DOS** PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON EL VO.BO. DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICO LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO

CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁN EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

**EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.**

**LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.**

**8°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCION DE CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **9°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

La licenciada Marta Silvia Briseño de Bonilla, analista de la UACI, informó que el código **7074049 “Filtro hidrófobo bacteriano y viral, baja resistencia, bajo espacio muerto, alto porcentaje de filtración, bajo peso. (Individual)”**, quedó para sorteo en vista que las empresas: **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. y SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, presentaron igualdad de condiciones en sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

**CÓDIGO: 7074049 “FILTRO HIDRÓFOBO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)”:**

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR INCLUYENDO IVA
1	7074049	FILTRO HIDRÓFOBO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO	12,602	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR INCLUYENDO IVA
		MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)	12,602	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50

Se procedió a realizar el sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento legal establecido, con el resultado siguiente:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR INCLUYENDO IVA
1	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)	12,602	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0775.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-016/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”, Y ESPECÍFICAMENTE PARA EL CÓDIGO: 7074049 “FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)”, POR EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES EN SUS OFERTAS ENTRE LAS SOCIEDADES, **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, Y **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR INCLUYENDO IVA
1	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)	12,602	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50
			12,602	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; unanimidad ACUERDA: **1º) ADJUDICAR** A LA SOCIEDAD **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, EL CÓDIGO **7074049: FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$15,752.50) INCLUYENDO IVA**; EL CUAL FUE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE **SORTEO** REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, CON BASE EN EL NUMERAL 10.12 DE LAS CONSIDERACIONES DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“SI EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS”*. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	OFERTANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR INCLUYENDO IVA
1	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO. (INDIVIDUAL)	12,602	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	WESTMED	USA/MÉXICO	\$ 1.25	\$ 15,752.50

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.3.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. G-013/2015 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la recomendación de la comisión evaluadora de la **Licitación Pública No. G-013/2015** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; mencionó que fueron ocho empresas las que retiraron bases de licitación de las cuales cuatro presentaron ofertas, analizadas por la CEO y recomiendan: Adjudicar a las empresas **Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer y María Efigenia Zelaya de Bendek** los códigos incluidos en este proceso, por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica, términos técnicos, evaluación financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa solicitadas en las Bases de Licitación, según recomendación descrita y detallada en los cuadros de análisis respectivos y evaluación técnica los cuales se encuentran anexos y que forman parte integral del acta de recomendación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0776.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. G-013/2015**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-05-0142 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y*

ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA No. G-013/2015, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$189,865.00), INCLUYE IVA; SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS RESPECTIVOS Y EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ANEXOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A) DOCE (12) CÓDIGOS POR SER OFERTA MENOR EN PRECIO:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CENTRO	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	EMPRESA RECOMENDADA
1	120504000	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS BILIARES	U.M. ATACATL	230	230	\$9.00	\$2,070.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. ZACAMIL	102	102	\$9.00	\$918.00	
			U.M. ILOPANGO	140	140	\$9.00	\$1,260.00	
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
			U.M. SAN JACINTO	73	73	\$9.00	\$657.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	105	105	\$9.00	\$945.00	
			U.M. APOPA	38	38	\$9.00	\$342.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	23	23	\$9.00	\$207.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	47	47	\$9.00	\$423.00	
			U.M. ILOBASCO	35	35	\$9.00	\$315.00	
			U.M. SOYAPANGO	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
SUB TOTAL				1,027	1,027		\$9,243.00	
1	120504000	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS BILIARES	H.R.SANTA ANA	26	26	\$9.50	\$247.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. ZACATECOLUCA	7	7	\$9.50	\$66.50	
			U.M. SAN VICENTE	54	54	\$9.50	\$513.00	
			U.M. SACACOYO	18	18	\$9.50	\$171.00	
			U.M. NEJAPA	15	15	\$9.50	\$142.50	
			U.M. LA LIBERTAD	15	15	\$9.50	\$142.50	
			U.M. CHALATENANGO	73	73	\$9.50	\$693.50	
			U.M. METAPAN	14	14	\$9.50	\$133.00	
			U.M. SANTA ANA	53	53	\$9.50	\$503.50	
SUB TOTAL				275	275		\$2,612.50	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>1,302</b>	<b>1,302</b>		<b>\$11,855.50</b>	
2	120504001	ULTRASONOGRAFÍA DE TESTÍCULOS	C. ESPECIALIDADES	117	117	\$9.00	\$1,053.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO
			ATACATL	58	58	\$9.00	\$522.00	
			U.M. ZACAMIL	44	44	\$9.00	\$396.00	

			U.M. ILOPANGO	63	63	\$9.00	\$567.00	MASFERRER
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	12	12	\$9.00	\$108.00	
			U.M. SAN JACINTO	73	73	\$9.00	\$657.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	28	28	\$9.00	\$252.00	
			U.M. APOPA	10	10	\$9.00	\$90.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	14	14	\$9.00	\$126.00	
			U.M. SOYAPANGO	29	29	\$9.00	\$261.00	
SUB TOTAL				448	448		\$4,032.00	
2	120504001	ULTRASONOGRAFÍA DE TESTÍCULOS	H.R. SANTA ANA	18	18	\$9.50	\$171.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			H.R. SONSONATE	70	70	\$9.50	\$665.00	
			U.M. ZACATECOLUCA	5	5	\$9.50	\$47.50	
			U.M. CHALATENANGO	26	26	\$9.50	\$247.00	
			SUB TOTAL				119	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>567</b>	<b>567</b>		<b>\$5,162.50</b>	
3	120504002	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA	C. ESPECIALIDADES	102	102	\$9.00	\$918.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. ZACAMIL	1,123	1,123	\$9.00	\$10,107.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	350	350	\$9.00	\$3,150.00	
			U.M. AGUILARES	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	88	88	\$9.00	\$792.00	
SUB TOTAL				1,780	1,780		\$16,020.00	
3	120504002	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA	U.M. SAN VICENTE	67	67	\$9.50	\$636.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. NEJAPA	29	29	\$9.50	\$275.50	
			U.M. CHALATENANGO	88	88	\$9.50	\$836.00	
			U.M. SANTA ANA	146	146	\$9.50	\$1,387.00	
			SUB TOTAL				330	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>2,110</b>	<b>2,110</b>		<b>\$19,155.00</b>	
4	120504004	SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DOPLER COLOR	C. ESPECIALIDADES	583	583	\$19.00	\$11,077.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			H.R. SANTA ANA	54	54	\$19.00	\$1,026.00	
			H.R. SONSONATE	58	58	\$19.00	\$1,102.00	
			H. MEDICO QUIRURGICO	292	292	\$19.00	\$5,548.00	
			U.M. ATACATL	233	233	\$19.00	\$4,427.00	
			U.M. ZACAMIL	275	275	\$19.00	\$5,225.00	
			U.M. ILOPANGO	140	140	\$19.00	\$2,660.00	
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	6	6	\$19.00	\$114.00	
			U.M. SAN JACINTO	700	700	\$19.00	\$13,300.00	
			U.M. APOPA	12	12	\$19.00	\$228.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	41	41	\$19.00	\$779.00	
			U.M. SOYAPANGO	29	29	\$19.00	\$551.00	
			<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>2,423</b>	
5	120504005	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICA	C. ESPECIALIDADES	117	117	\$9.00	\$1,053.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. ATACATL	29	29	\$9.00	\$261.00	
			U.M. ILOPANGO	21	21	\$9.00	\$189.00	
			U.M. APOPA	9	9	\$9.00	\$81.00	
			U.M. SOYAPANGO	44	44	\$9.00	\$396.00	
SUB TOTAL				220	220		\$1,980.00	
5	120504005	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICA	H.R. SONSONATE	58	58	\$9.50	\$551.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. NEJAPA	15	15	\$9.50	\$142.50	
SUB TOTAL				73	73		\$693.50	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>293</b>	<b>293</b>		<b>\$2,673.50</b>	
6	120504006	ULTRASONOGRAFÍA DE TIROIDES	C. ESPECIALIDADES	671	671	\$9.00	\$6,039.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO
			U.M. ATACATL	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
			U.M. ZACAMIL	248	248	\$9.00	\$2,232.00	

			U.M. ILOPANGO	245	245	\$9.00	\$2,205.00	MASFERRER
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
			U.M. SAN JACINTO	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	93	93	\$9.00	\$837.00	
			U.M. APOPA	49	49	\$9.00	\$441.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	28	28	\$9.00	\$252.00	
			U.M. SOYAPANGO	88	88	\$9.00	\$792.00	
SUB TOTAL				1,889	1,889		\$17,001.00	
6	120504006	ULTRASONOGRAFÍA DE TIROIDES	U.M. NEJAPA	6	6	\$9.50	\$57.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. CAHALATENANGO	29	29	\$9.50	\$275.50	
			U.M. SANTA ANA	2	2	\$9.50	\$19.00	
SUB TOTAL				37	37		\$351.50	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>1,926</b>	<b>1,926</b>		<b>\$17,352.50</b>	
7	120504008	ULTRASONOGRAFÍA RENAL	C. ESPECIALIDADES	292	292	\$9.00	\$2,628.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			H. AMÁTEPEC	58	58	\$9.00	\$522.00	
			U.M. ATLACATL	146	146	\$9.00	\$1,314.00	
			U.M. ZACAMIL	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
			U.M. ILOPANGO	266	266	\$9.00	\$2,394.00	
			U.M. SAN JACINTO	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
			U.M. APOPA	70	70	\$9.00	\$630.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	49	49	\$9.00	\$441.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	26	26	\$9.00	\$234.00	
			U.M. ILOBASCO	35	35	\$9.00	\$315.00	
			U.M. SOYAPANGO	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
SUB TOTAL				1,584	1,584		\$14,256.00	
7	120504008	ULTRASONOGRAFÍA RENAL	H.R. SANTA ANA	81	81	\$9.50	\$769.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. ZACATECOLUCA	14	14	\$9.50	\$133.00	
			U.M. SAN VICENTE	27	27	\$9.50	\$256.50	
			U.M. SACACOYO	7	7	\$9.50	\$66.50	
			U.M. NEJAPA	15	15	\$9.50	\$142.50	
			U.M. CHALATENANGO	30	30	\$9.50	\$285.00	
			U.M. METAPAN	6	6	\$9.50	\$57.00	
			U.M. SANTA ANA	93	93	\$9.50	\$883.50	
SUB TOTAL				273	273		\$2,593.50	
<b>TOTAL POR CÓDIGO</b>				<b>1,857</b>	<b>1,857</b>		<b>\$16,849.50</b>	
8	120504009	ULTRASONOGRAFÍA GINECO OBSTÉTRICA	U.M. QUEZALTEPEQUE	82	82	\$9.00	\$738.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. AGUILARES	70	70	\$9.00	\$630.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	88	88	\$9.00	\$792.00	
			U.M. ILOBASCO	70	70	\$9.00	\$630.00	
SUB TOTAL				310	310		\$2,790.00	
8	120504009	ULTRASONOGRAFÍA GINECO OBSTÉTRICA	U.M. SAN VICENTE	93	93	\$9.50	\$883.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. SACACOYO	58	58	\$9.50	\$551.00	
			U.M. NEJAPA	93	93	\$9.50	\$883.50	
			U.M. LA LIBERTAD	175	175	\$9.50	\$1,662.50	
			U.M. CHALATENANGO	29	29	\$9.50	\$275.50	
			U.M. SENSUNTEPEQUE	56	56	\$9.50	\$532.00	
			U.M. SANTA ANA	117	117	\$9.50	\$1,111.50	
SUB TOTAL				621	621		\$5,899.50	

TOTAL POR CÓDIGO				931	931		\$8,689.50	
9	120504010	ULTRASONOGRAFÍA PARTES BLANDAS	C. ESPECIALIDADES	414	414	\$9.00	\$3,726.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. ZACAMIL	184	184	\$9.00	\$1,656.00	
			U.M. ILOPANGO	182	182	\$9.00	\$1,638.00	
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	35	35	\$9.00	\$315.00	
			U.M. APOPA	49	49	\$9.00	\$441.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	41	41	\$9.00	\$369.00	
			U.M. ILOBASCO	35	35	\$9.00	\$315.00	
			U.M. SOYAPANGO	175	175	\$9.00	\$1,575.00	
SUB TOTAL				1,232	1,232		\$11,088.00	
9	120504010	ULTRASONOGRAFÍA PARTES BLANDAS	H.R. SONSONATE	58	58	\$9.50	\$551.00	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. ZACATECOLUCA	7	7	\$9.50	\$66.50	
			U.M. NEJAPA	12	12	\$9.50	\$114.00	
			U.M. CHALATENANGO	44	44	\$9.50	\$418.00	
			SUB TOTAL				121	
TOTAL POR CÓDIGO				1,353	1,353		\$12,237.50	
10	120504012	ULTRASONOGRAFÍA DE MAMA	U.M. SAN JACINTO	15	15	\$9.00	\$135.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			U.M. AGUILARES	146	146	\$9.00	\$1,314.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	182	182	\$9.00	\$1,638.00	
			U.M. ILOBASCO	105	105	\$9.00	\$945.00	
			SUB TOTAL				448	
10	120504012	ULTRASONOGRAFÍA DE MAMA	U.M. SAN VICENTE	67	67	\$9.50	\$636.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. SACACOYO	175	175	\$9.50	\$1,662.50	
			U.M. CHALATENANGO	58	58	\$9.50	\$551.00	
			U.M. SENSUNTEPEQUE	42	42	\$9.50	\$399.00	
			U.M. METAPAN	15	15	\$9.50	\$142.50	
			SUB TOTAL				357	
TOTAL POR CÓDIGO				805	805		\$7,423.50	
11	120504013	ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL	C. ESPECIALIDADES	583	583	\$9.00	\$5,247.00	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER
			POLICLINICO PLANES DE RENDERS	53	53	\$9.00	\$477.00	
			H. AMATEPEC	117	117	\$9.00	\$1,053.00	
			H. MEDICO QUIRURGICO	583	583	\$9.00	\$5,247.00	
			U.M. ATACATL	379	379	\$9.00	\$3,411.00	
			U.M. ZACAMIL	510	510	\$9.00	\$4,590.00	
			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	583	583	\$9.00	\$5,247.00	
			U.M. SAN JACINTO	583	583	\$9.00	\$5,247.00	
			U.M. NUEVA SAN SALVADOR	204	204	\$9.00	\$1,836.00	
			U.M. APOPA	146	146	\$9.00	\$1,314.00	
			U.M. QUEZALTEPEQUE	70	70	\$9.00	\$630.00	
			U.M. AGUILARES	21	21	\$9.00	\$189.00	
			U.M. COJUTEPEQUE	29	29	\$9.00	\$261.00	
			U.M. ILOBASCO	82	82	\$9.00	\$738.00	
			U.M. SOYAPANGO	233	233	\$9.00	\$2,097.00	
SUB TOTAL				4,176	4,176		\$37,584.00	
11	120504013	ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL	H.R. SANTA ANA	175	175	\$9.50	\$1,662.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. ZACATECOLUCA	28	28	\$9.50	\$266.00	
			U.M. SAN VICENTE	34	34	\$9.50	\$323.00	
			U.M. SACACOYO	14	14	\$9.50	\$133.00	
			SUB TOTAL					

			U.M. NEJAPA	29	29	\$9.50	\$275.50	
			U.M. LA LIBERTAD	15	15	\$9.50	\$142.50	
			U.M. CHALATENANGO	73	73	\$9.50	\$693.50	
			U.M. SENSUNTEPEQUE	42	42	\$9.50	\$399.00	
			U.M. METAPAN	7	7	\$9.50	\$66.50	
			U.M. SANTA ANA	47	47	\$9.50	\$446.50	
SUB TOTAL				464	464		\$4,408.00	
TOTAL POR CÓDIGO				4,640	4,640		\$41,992.00	
12	120602004	SERVICIO DE OJOS	C. ESPECIALIDADES	35	35	\$9.50	\$332.50	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK
			U.M. ZACAMIL	7	7	\$9.50	\$66.50	
			U.M. ILOPANGO	4	4	\$9.50	\$38.00	
TOTAL POR CÓDIGO				46	46		\$437.00	

### CUADRO RESUMEN DE MONTOS RECOMENDADOS POR EMPRESA

CORR.	EMPRESAS RECOMENDADAS	MONTO RECOMENDADO HASTA POR
1	UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER	\$ 118,026.00
2	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	\$ 71,839.00
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)		\$ 189,865.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; RAZÓN PORQUE NO SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA (ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y MONTOS OFERTADOS):

### FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
120504000	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS BILIARES	CUMPLE PERO OFERTA UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
120504002	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA	
120504004	SERVICIO DE ULTRASONOGRAFÍA DOPLER COLOR	
120504006	ULTRASONOGRAFÍA DE TIROIDES	
120504008	ULTRASONOGRAFÍA RENAL	
120504009	ULTRASONOGRAFÍA GINECO OBSTÉTRICA	
120504010	ULTRASONOGRAFÍA PARTES BLANDAS	
120504012	ULTRASONOGRAFÍA DE MAMA	
120504013	ULTRASONOGRAFÍA ABDOMINAL	

**PASTRANA, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
120504000	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS BILIARES	CUMPLE PERO OFERTA UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
120504001	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR	
120504002	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA	
120504005	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA	
120504006	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE TIROIDES	
120504008	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA RENAL	
120504009	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA GINECO OBSTÉTRICA	
120504010	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS	
120504013	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN	
120602004	EXAMEN DE ULTRASONOGRAFÍA DE OJOS	

3º) LOS OFERTANTES RECOMENDADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL **NUMERAL 8) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, ESPECÍFICAMENTE CON EL **SUB-NUMERAL 8.13** DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE DICE: “EL RECURSO HUMANO PRESENTADO EN LA OFERTA, DEBERÁN SER LOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO. EN CASO DE SUSTITUIRLO, LA EMPRESA DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA SUB-DIRECCIÓN DE SALUD E INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES UACI DEL ISSS DE DICHO CAMBIO. **DICHO RECURSO HUMANO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERSONAL EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.** PARA ESTE NUMERAL SE PODRÁ RECURRIR A LA SUBCONTRATACIÓN.”, TOMANDO EN CUENTA ESTO SE DETALLA EL PERSONAL QUE FUE SUJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y **CUMPLIÓ** CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN SEGÚN ANEXOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

4º) LAS SOCIEDADES/PERSONA NATURAL RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **8. CONTRATO DEL ROMANO V** DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN MENCIÓN **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES, EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA, **C)** SOLVENCIA(S)

DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

**5º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS EMPLEADOS DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS EMPLEADOS. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE LA FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

**6º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **7º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.4.- Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. Q-008/2015 denominada: “ADQUISICIÓN HILOS DE SUTURA”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **Licitación Pública No. Q-008/2015** denominada: “**ADQUISICIÓN HILOS DE SUTURA**”, para lo cual dio a conocer los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 14 empresas retiraron bases de licitación y 7 presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien recomienda adjudicar 59 códigos a las sociedades que cumplen con la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia; y declarar desiertos 1 código por presentar incumplimientos, y 7 por no haberse recibido ninguna oferta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0777.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO No. 2015-04-0115, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: **1º**) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **CINCUENTA Y NUEVE (59) CÓDIGOS** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”, POR CUMPLIR LAS

SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$308,182.59) INCLUYENDO IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. VEINTICUATRO (24) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:**

REG. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	7050035	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA REVERSO CORTANTE, 3/8 CIRCULO, DE 19 - 25 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 3-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 24MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75 CMS DE LONGITUD. CODIGO:CE2413-75	UN	61	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	61	\$10.550000	\$643.55
2	7050042	CATGUT CROMICO # 2/0, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO NO. 2-0, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. DOCENA	UN	24	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	24	\$12.113300	\$290.72
3	7050047	CATGUT SIMPLE 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 A 26 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT SIMPLE, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 3-0, AGUJA AHUSADA REGULAR 26MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD. CODIGO R2623-75	UN	31	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	31	\$10.300000	\$319.30
4	7050048	CATGUT SIMPLE 3/0, SIN AGUJA, HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CATGUT SIMPLE NO.3/0, SIN AGUJA, HEBRA DE 125 - 150 CMS. DOCENA	UN	122	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	122	\$10.676500	\$1,302.53
5	7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 0, AGUJA AHUSADA GRUESA 37MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 70 CMS DE LONGITUD. CODIGO: G3791	UN	1,072	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	1,072	\$10.280000	\$11,020.16
6	7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS,	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 1 AGUJA AHUSADA GRUESA 35MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 70	UN	4,809	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	4,809	\$9.880000	\$47,512.92

REG. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
		LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	CMS DE LONGITUD CODIGO: G3598									
7	7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM. HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA GRUESA 37MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 70 CMS DE LONGITUD. CODIGO G3792	UN	483	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	483	\$10.040000	\$4,849.32
8	7051048	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 20-22 MM, HEBRA DE 70-90 CM. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA REGULAR 20MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75 CMS DE LONGITUD. CODIGO: R2092-75	UN	337	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	337	\$9.880000	\$3,329.56
9	7051050	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 24-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 2-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 24MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA DE 75CMS DE LONGITUD. CODIGO: CE2492-75	UN	71	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	71	\$11.210000	\$795.91
10	7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 3-0, AGUJA AHUSADA GRUESA 37MM,1/2 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD. CODIGO: G3793-75	UN	509	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	509	\$9.930000	\$5,054.37
11	7051053	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 12-13 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR VIOLETA CALIBRE 4-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 12MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO: CE1294-75	UN	4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	4	\$11.880000	\$47.52
12	7051054	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 19-24 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR VIOLETA ,CALIBRE 4-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 24MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO: CE2494-75	UN	338	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	338	\$11.000000	\$3,718.00
13	7051061	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA 3/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-24 MM. HEBRA DE 45 - 60.. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 3-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 24MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO: CE2493-75	UN	11	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	11	\$10.560000	\$116.16

REG. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
14	7051069	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 1 CON AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34 - 37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO COLOR VIOLETA, CALIBRE 1, AGUJA AHUSADA PREMIUM 36MM, 1/2 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 70CM DE LONGITUD CODIGO: SG3678	UN	111	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	111	\$15.530000	\$1,723.83
15	7052030	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE, MICRO PUNTA DE 12-13 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	SEDA NEGRA TRENZADA NO. 4/0, DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE, MICRO PUNTA DE 12-13 MM., HEBRA DE 45-60 CMS DE LARGO. DOCE NA	UN	96	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	96	\$10.816200	\$1,038.36
16	7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA, RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26MM Y HEBRA DE 75CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 2/0 C/A HR-26)DOCE NA	UN	1,341	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	1,341	\$6.000000	\$8,046.00
17	7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA, RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE 3/0 SIN AGUJA, 10HEBRAS DE 75CM DE DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 3/0 S/A 10X75CM)DOCE NA	UN	66	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	66	\$6.550000	\$432.30
18	7052041	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM, HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE, 4/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19MM Y HEBRA DE 45CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 4/0 C/A DS-19)DOCE NA	UN	200	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	200	\$5.610000	\$1,122.00
19	7052046	SEDA NEGRA TRENZADA 5-0, CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	SEDA, NO ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR NEGRO, CALIBRE 5-0 AGUJA AHUSADA FINA 17MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75 CMS DE LONGITUD CODIGO: F1735	UN	7	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	7	\$8.320000	\$58.24
20	7052047	SEDA NEGRA TRENZADA 7/0, DOBLE AGUJA MICRO ESPATULA 3/8 CIRCULO DE 6.0 - 6.5 MM. HEBRA DE 45 - 60 CMS. CAJA POR DOCE	SEDA, NO ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR NEGRO, SILICONIZADA, CALIBRE 7-0, DOBLE AGUJA ESPATULADA PREMIUM 6MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 45 CMS DE LONGITUD CODIGO: EE637/2	UN	9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	9	\$49.240000	\$443.16
21	7053058	NYLON MONOFILAMENTO 9/0, DOBLE AGUJA MICRO ESPATULA, 3/8 DE CIRCILO, DE 6.0 - 6.5 MM, HEBRA DE 30 - 45 CM. CAJA POR DOCE	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 9-0, AGUJA ESPATULADA PREMIUM 6MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 30 CMS DE LONGITUD CODIGO: EE6490/2-30N	UN	149	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	149	\$50.320000	\$7,497.68

REG. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
22	7053061	NYLON MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 27 - 30MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 0, AGUJA AHUSADA REGULAR 26MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO. R2641-75N	UN	179	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	179	\$6.670000	\$1,193.93
23	7053063	NYLON MONOFILAMENTO # 10/0, DOBLE AGUJA, MICRO ESPATULA, CORTE LATERAL 3/8 DE CIRCULO DE 6.0 - 6.5 MM, HEBRA 30-45 CMS, MAS SEDA 4/0, AGUJAMICRO PUNTA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 13 CM, HEBRA DE 30 A 45CM. CAJA POR DOCE	KIT CATARATA 001. COMPUESTO POR: CE1334-45 SEDA NEGRA CALIBRE 4-0 ,TRENZADA SILICONIZADA NO ABSORBIBLE REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 13 MM ,HEBRA DE 45 CMS DE LONGITUD Y EE64100/2-30N NYLON NEGRO, CALIBRE 10-0 MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE DOBLE AGUJA (VER DESCRIPCION EN OFERTA)	UN	258	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	258	\$91.350000	\$23,568.30
24	7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE POLIAMIDA, MONOFILAMENTO, NO ABSORBIBLE 4/0 CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 19MM Y HEBRA DE 75CM DE LONGITUD(DAFILON 4/0 C/A DS-19)DOCENA	UN	831	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	831	\$6.180000	\$5,135.58
SUB-TOTAL HASTA POR											\$129,259.40	

**B. VEINTISIETE (27) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE**

REGLO N CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	P.U OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO NO. 1,AGUJA PUNTA REDONDA,1/2 CIRCULO,DE 34-37MM,HEBRA DE 70-90 CM. DOCENA	UN	3,595	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	3,595	\$9.734500	\$34,995.53
2	7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA GRUESA 37MM, 1/2 CIRCULO,HEBRA 75CMS DE LONGITUD,CODIGO : G3712-75	UN	1,952	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	1,952	\$9.090000	\$17,743.68
3	7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 3-0, AGUJA AHUSADA REGULAR 26MM, 1/2 CIRCULO,HEBRA 75CMS DE LONGITUD,CODIGO:R2613-75	UN	437	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	437	\$9.000000	\$3,933.00

REGLO N CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	P.U OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
4	7050036	CATGUT CROMICO # 4/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 15 - 17 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 4-0, AGUJA AHUSADA FINA 17MM, 1/2 CIRCULO,HEBRA 75 CMS DE LONGITUD. CODIGO: F1714-75	UN	205	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	205	\$9.820000	\$2,013.10
5	7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA,1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM,HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA REGULAR 26MM, 1/2 CIRCULO,HEBRA 75CMS DE LONGITUD. CODIGO: R2612-75	UN	583	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	583	\$9.710000	\$5,660.93
6	7050041	CATGUT CROMICO # 1, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA ABSORBIBLE DE CATGUT CROMADO, 1 SIN AGUJA Y HEBRA DE 150CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(CATGUT 1 S/A 150 CM) DOCENA	UN	744	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	744	\$11.850000	\$8,816.40
7	7050044	CATGUT SIMPLE # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO, DE 30 - 35 MM,HEBRA DE 60 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT SIMPLE NO 2/0,AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO,DE 30-35MM,HEBRA DE 60-90CM.DOCENA	UN	179	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	179	\$10.676500	\$1,911.09
8	7050045	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO, 35 A 37 MM, HEBRA DE 70 - 75CM. CAJA POR DOCE	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 35-37MM,HEBRA DE 70-75CM. DOCENA	UN	98	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	98	\$10.676500	\$1,046.30
9	7050046	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE, 19 A 24 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT SIMPLE NO. 2/0 AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE, 19-24 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. DOCENA	UN	76	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	76	\$11.820400	\$898.35
10	7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA DE ACIDO POLIGLICOLIGO NO.3/0 ,AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27MM,HEBRA DE 60-90CMS.DOCENA	UN	616	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	616	\$13.564700	\$8,355.86
11	7051057	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 7/0, DOBLE AGUJA MICROPUNTA ESPATULA 3/8 CIRCULO DE 6.0-6.5 MM, HEBRA 45 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE RECUBIERTA MONOFILAR (PDSII) 7/0	UN	48	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	ETHICON	BRASIL	48	\$94.470000	\$4,534.56
12	7051059	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA MONOFILAR 4/0, DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO COLOR VIOLETA, CALIBRE 4-0, DOBLE AGUJA AHUSADA PREMIUM 16MM, 1/2 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO: S1674/2	UN	98	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	98	\$28.840000	\$2,826.32

REGLO N CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	P.U OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
13	7051068	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA, CALIBRE 6/0, CON DOBLE AGUAJES PATULA DA 1/4 DE CIRCULO, DE 8 mm DE LONGITUD, HEBRA DE 40 - 50 cm DE LONGITUD. CAJA POR DOCE	ACIDO POLIGLICOLICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO, CALIBRE 6-0, DOBLE AGUJA ESPATULADA PREMIUM 8MM, 1/4 CIRCULO, HEBRA 45CMS DE LONGITUD CODIGO: EA896/2	UN	39	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	39	\$50.110000	\$1,954.29
14	7051070	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO O ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 24 - 26 MM HEBRA DE 65 - 75 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO COLOR VIOLETA, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA REGULAR PREMIUM, 26 MM 1/2 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 70 CM DE LONGITUD CODIGO: SR2672	UN	24	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	24	\$14.310000	\$343.44
15	7051071	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO O ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO COLOR VIOLETA, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA GRUESA PREMIUM, 36 MM 1/2 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 70 CM DE LONGITUD CODIGO: SG3672	UN	60	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	60	\$14.670000	\$880.20
16	7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEDA, NO ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR NEGRO, CALIBRE 0, SIN AGUJA, 10 HEBRAS 75 CMS DE LONGITUD CODIGO SS1031	UN	181	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	181	\$10.110000	\$1,829.91
17	7052034	SEDA NEGRA TRENZADA 1, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 35-40 MM. HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	SEDA NEGRA TRENZADA NO.1, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO PUNTA CORTANTE DE 35-40 MM. HEBRA DE 45-75 CMS. DOCENA	UN	358	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	358	\$7.218500	\$2,584.22
18	7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA, RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE 1 SIN AGUJA, 10 HEBRAS DE 75CM DE DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 1 S/A 10 X75CM) DOCENA	UN	257	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	257	\$10.670000	\$2,742.19
19	7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEDA, NO ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR NEGRO, CALIBRE 2-0, SIN AGUJA, 10 HEBRAS DE 75 CMS DE LONGITUD CODIGO: SS1032	UN	430	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	430	\$8.680000	\$3,732.40
20	7052038	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 15-22-MM. HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEDA, NO ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TRENZADO COLOR NEGRO, CALIBRE 3-0 AGUJA AHUSADA REGULAR 20MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75 CMS DE LONGITUD CODIGO. R2033.	UN	133	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	133	\$7.460000	\$992.18

REGLO N CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMEN-DADA POR CEO	P.U OFER-TADO	MONTO TOTAL RECOMEN-DADO
21	7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA, RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26MM Y HEBRA DE 75CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 3/0 C/A HR-26) DOCENA	UN	1,706	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	1,706	\$6.200000	\$10,577.20
22	7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0, CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 13 A 17 MM, HEBRA 45 - 75 CM., CAJA POR DOCE	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA, TRENZADA, RECUBIERTA, NO ABSORBIBLE 4/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17MM Y HEBRA DE 75CM DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL(SILKAM 4/0 C/A HR-17) DOCENA	UN	64	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	64	\$6.360000	\$407.04
23	7053062	NYLON MONOFILAMENTO # 1, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 75 - 90 MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	NYLON MONOFILAMENTO NO.1, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA CORTANTE DE 30MM, HEBRA DE 75-100CM. DOCENA	UN	560	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	560	\$7.218500	\$4,042.36
24	7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	NYLON MONOFILAMENTO NO.2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA CORTANTE DE 24-30MM, HEBRA DE 45-60CM. DOCENA	UN	2,257	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	BASICA	VITAL SUTURES	PERU	2,257	\$6.168000	\$13,921.18
25	7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 3-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 24MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD. CODIGO: CE2443-75N	UN	5,285	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	5,285	\$6.280000	\$33,189.80
26	7053067	NYLON MONOFILAMENTO 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 16 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 5-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 19MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 45CMS DE LONGITUD. CODIGO:CE1945-N	UN	620	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	ATRAMAT	MEXICO	620	\$7.450000	\$4,619.00
27	7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 6-0, AGUJA REVERSO CORTANTE 12MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 45CMS DE LONGITUD. CODIGO: CE1246-N	UN	193	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	ATRAMAT	MEXICO	193	\$9.570000	\$1,847.01
SUB-TOTAL HASTA POR												\$176,397.54

**C. OCHO (08) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LAS OFERTAS UNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

REG. CARTEL	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	7050043	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA (AHUSADA) CUERPO REDONDO 1/2 CIRCULO DE 17 - 20 MM. HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CATGUT CROMICO, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, TORCIDO, CALIBRE 2-0, AGUJA AHUSADA REGULAR 20MM, 1/2 CIRCULO, HEBRA 75 CMS DE LONGITUD CODIGO:R2012-75	UN	24	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	24	\$11.300000	\$271.20
2	7051040	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 6/0 DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO DE 12-13 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR VIOLETA, CALIBRE 6-0, DOBLE AGUJA AHUSADA PREMIUN 13 MM, 3/8 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 75 CM DE LONGITUD. CODIGO: SE1376/2	UN	2	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	2	\$27.670000	\$55.34
3	7051041	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MONOFILAR 5/0, DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 3/8 DE CIRCULO DE 13-15 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	POLIDIOXANONA, ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO COLOR VIOLETA, CALIBRE 5-0, DOBLE AGUJA AHUSADA PREMIUM 13 MM, 3/8 CIRCULO, LARGO DE HEBRA 75 CM DE LONGITUD. CODIGO: SE1375/2	UN	6	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	6	\$27.150000	\$162.90
4	7053059	NYLON 2 MONOFILAMENTO HEBRA 75 CM CON AGUJA 75 MM DE LARGO CORTANTE, 3/8 CIRCULO	NYLON, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO, COLOR NEGRO, CALIBRE 2, AGUJA REVERSO CORTANTE 77MM, 3/8 CIRCULO, HEBRA 75CMS DE LONGITUD CODIGO:CE7749-75N	UN	1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICO-QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	BASICA	ATRAMAT	MEXICO	1	\$10.830000	\$10.83
5	7053086	SET DE PUNTOS DE RETENSION ACERO RECUBIERTO DE 1.3MM DIAMET., DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 100 MM., HEBRA DE 75-90 CMS Y SUS RESPECTIVAS PLACAS PLASTICAS OVALES.	SET DE PUNTOS DE RETENSION ACERO RECUBIERTO DE 1.3MM DIAMETRO, DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO CORTANTE DE 100MM, HEBRA DE 75CM Y SUS RESPECTIVAS PLACAS (VENTROFIL 2XDS100 DE 75 CM)	UN	39	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	BASICA	B/BRAUN	COLOMBIA	39	\$12.250000	\$477.75
6	7053090	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONO FILAMENTO DE NYLON, CALIBRE 4/0 CON HEBRA DE 45 - 60 cm DE LARGO AGUJA DE CUERPO ESTRIAADO LONGITUDINAL DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA REVERSO CORTANTE CURVATURA DE 1/2 CIRCULO CON CUERPO DE 1.1 - 1.6 cm. CAJA POR DOCE	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 4/0, AGUJA DE 1/2 DE CIRCULO. DOCENA	UN	37	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	ETHICON	BRASIL	37	\$24.770000	\$916.49

REG. CARTEL	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	U.M.	CANT. SOLICITADA (EN CARTEL)	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. RECOMENDADA POR CEO	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO
7	7053091	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE NYLON, CALIBRE 4/0 CON HEBRA DE 45 - 60 cm DE LARGO AGUJA DE CUERPO ESTRIADO LONGITUDINAL DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA REVERSO CORTANTE CURVATURA DE 3/8 CIRCULO CON CUERPO DE 1.1 - 1.5 cm. CAJA POR DOCE	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 4/0, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO. DOCENA	UN	15	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	ETHICON	BRASIL	15	\$26.740000	\$401.10
8	7053092	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE NYLON CALIBRE 6/0, CON HEBRA DE 45 - 60 cm DE LARGO, AGUJA DE CUERPO ESTRIADO LONGITUDINAL DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA REVERSO CORTANTE, CURVATURA DE 1/2 CIRCULO CON CUERPO DE 1.3 - 1.6 cm. CAJA POR DOCE	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 6/0, AGUJA DE 1/2 DE CIRCULO. DOCENA	UN	9	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BASICA	ETHICON	BRASIL	9	\$25.560000	\$230.04
SUB TOTAL HASTA POR												\$2,525.65

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD  
(INCLUYENDO IVA)**

No. OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	Cantidad de Códigos	Monto Total hasta por (\$)
2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	9	\$ 37,756.46
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	35	\$ 193,957.44
4	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	4	\$ 6,082.19
6	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	11	\$ 70,386.50
<b>TOTAL RECOMENDADO HASTA POR.....</b>		<b>59</b>	<b>\$ 308,182.59</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO**, REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA**”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	7050049	CINTA DE COLAGENO PARA PARENQUIMA. DOBLE AGUJA, 1/2 CIRCULO, PUNTA ROMA DE 85 - 90 MM. DE 3 - 4 CM DE ANCHO X 40 - 60 CM DE LARGO. CAJA POR DOCE	17

**3º) DECLARAR DESIERTOS SIETE (07) CÓDIGOS REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-008/2015 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA”, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

CODIGO	DESCRIPCION SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
7050040	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA ROMA , 1/2 CIRCULO DE 85 - 95 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	17
7051044	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO, RECUBIERTA, CALIBRE 6-0 CON HEBRA DE 45 - 60 cm DE LARGO AGUJA DE CUERPO ESTRIADO LONGIT UDINAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON PUNTA REVERSO CORTANTE CURVATURA DE 1/2 DE CIRCULO CON CUERPO DE 1.1 - 1.6 cm. CAJA POR DOCE	18
7051056	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 7/0 (ACIDO POLIGLICOLICO) DOBLE AGUJA MICRO PUNTA ESPATULADA 1/4 DE CIRCULO DE 6.0-8.0 MM, HE BRA DE 30-45 CMS.. CAJA POR DOCE	72
7051060	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA, MULTIFILAMENTO; CALIBRE 5-0 CON HEBRA DE 45 - 60 cm DE LARGO AGUJA DE CUERPO ESTRIADO LONGIT UDINAL, DE ACERO INOXIDABLE, CON PUNTA REVERSO CORTANTE CURVATURA DE 1/2 DE CIRCULO CON CUERPO DE 1.1 - 1.6 cm. CAJA POR DOCE	44
7051065	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA, CALIBRE 6/0, CON DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, CORTANTE LATERAL EN ESPATULA, DE 6-7mm DE LONGIT UD, HEBRA DE 30 - 50 cm DE LONGITUD. CAJA POR DOCE	24
7052031	SEDA NEGRA TRENZADA 5/0, DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE, DE 12-13 MM, HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	4
7053069	NYLON NEGRO TRENZADO 4-0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 12-13 MM. HEBRA DE 45 - 60 CMS O PAQUETE DE 8 HEBRAS. CAJA POR DOCE	7

**4º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

**OFERTANTE #1: PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7050044	CATGUT SIMPLE # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO, DE 30 - 35 MM, HEBRA DE 60 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CÓDIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CÓDIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051068	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA, CALIBRE 6/0, CON DOBLE AGUJAESPATULADA 1/4 DE CIRCULO, DE 8 mm DE LONGITUD, HEBRA DE 40 - 50 cm DELONGITUD. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CÓDIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051070	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 24 - 26 MM HEBRA DE 65 - 75 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7051071	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CÓDIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 19.05.2015, PARA ESTE CÓDIGO LA SOCIEDAD HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y-/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 121 DÍAS, O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS. SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053061	NYLON MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 27 - 30MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053062	NYLON MONOFILAMENTO # 1, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 75 - 90 MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053067	NYLON MONOFILAMENTO 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 16 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE
7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 , PARA ESTE CODIGO EL CERTIFICADO DE ANALISIS MEDICO PRESENTADO NO DETALLA FECHA DE FABRICACIÓN NI VENCIMIENTO DE LOTE ANALIZADO, POR LO CUAL EL OFERENTE NO ES ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INCUMPLIENDO UNA OBLIGACIÓN DEL OFERTANTE

**OFERTANTE #2 B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050049	CINTA DE COLAGENO PARA PARENQUIMA. DOBLE AGUJA, 1/2 CIRCULO, PUNTA ROMA DE 85 - 90 MM. DE 3 - 4 CM DE ANCHO X 40 - 60 CM DE LARGO..CAJA PORDOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 03.06.2015 PARA ESTE CODIGO NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION. - SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 19.05.2015 PARA ESTE CODIGO HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O ENTREGAS MAYOR O IAGUAL A 121 DIAS O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS.ADEMAS LO OFERTADO NO SE APEGA A LO SOLICITADO YA QUE NO ES DOBLE AGUJA.
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3 , NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3 Y NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION
7051059	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA MONOFILAR 4/0, DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO DE FORMA OBLIGATORIA EN LA BASE DE LICITACION
7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 19.05.2015 PARA ESTE CODIGO HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O ENTREGAS MAYOR O IAGUAL A 121 DIAS O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS.
7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE FECHA 19.05.2015 PARA ESTE CODIGO HA PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O ENTREGAS MAYOR O IAGUAL A 121 DIAS O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS.
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTEDE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS Y NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD SEGÚN NUMERAL 4.1.2.2. DE LA BASE DE LICITACION

**OFERTANTE #3 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050035	CATGUT CROMICO # 3/0. AGUJA REVERSO CORTANTE, 3/8 CIRCULO, DE 19 - 25 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050041	CATGUT CROMICO # 1, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050042	CATGUT CROMICO # 2/0, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050044	CATGUT SIMPLE # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO, DE 30 - 35 MM, HEBRA DE 60 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050045	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO, 35 A 37 MM, HEBRA DE 70 - 75CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050046	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE, 19 A 24 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7050048	CATGUT SIMPLE 3/0, SIN AGUJA, HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	LO OFERTADO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO, YA QUE OFERTA AGUJA DE 37MM
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0. AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 05.06.2015 PRESENTÓ PROBLEMAS DE CALIDAD CON LA MARCA DEL CODIGO OFERTADO DURANTE LA VIDA UTIL O VENCIMIENTO DEL PRODUCTO Y NO HABERLO SUPERADO
7051054	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 19-24 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	POR SELECCIONAR SU OFERTA ALTERNATIVA
7051057	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 7/0, DOBLE AGUJA MICROPUNTA ESPATULA 3/8 CIRCULO DE 6.0-6.5 MM, HEBRA 45 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7051061	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA 3/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-24 MM. HEBRA DE 45 - 60.. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052030	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, DOBLE AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE, MICRO PUNTA DE 12-13 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052034	SEDA NEGRA TRENZADA 1, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 35-40 MM. HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052038	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 15-22-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052041	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM,HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053062	NYLON MONOFILAMENTO # 1, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 75 - 90 MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053067	NYLON MONOFILAMENTO 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 16 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053067	NYLON MONOFILAMENTO 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 16 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

**OFERTANTE #4 DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050036	CATGUT CROMICO # 4/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 15 - 17 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050042	CATGUT CROMICO # 2/0, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050045	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO, 35 A 37 MM, HEBRA DE 70 - 75CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050047	CATGUT SIMPLE 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 A 26 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIA Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051053	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 12-13 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051068	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA, CALIBRE 6/0, CON DOBLE AGUJAESPATULADA 1/4 DE CIRCULO, DE 8 mm DE LONGITUD, HEBRA DE 40 - 50 cm DELONGITUD. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051069	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 1 CON AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34 - 37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051070	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 24 - 26 MM HEBRA DE 65 - 75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052041	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM,HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052046	SEDA NEGRA TRENZADA 5-0, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA COMPLETA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7052047	SEDA NEGRA TRENZADA 7/0, DOBLE AGUJA MICRO ESPATULA 3/8 CIRCULO DE 6.0 - 6.5 MM. HEBRA DE 45 - 60 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053058	NYLON MONOFILAMENTO 9/0, DOBLE AGUJA MICRO ESPATULA, 3/8 DE CIRCILO, DE 6.0 - 6.5 MM, HEBRA DE 30 - 45 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053063	NYLON MONOFILAMENTO # 10/0, DOBLE AGUJA, MICRO ESPATULA, CORTE LATERAL 3/8 DE CIRCULO DE 6.0 - 6.5 MM, HEBRA 30-45 CMS, MAS SEDA 4/0, AGUJAMICRO PUNTA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 13 CM, HEBRA DE 30 A 45CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053066	NYLON MONOFILAMENTO 4/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE, DE 18 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053067	NYLON MONOFILAMENTO 5/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 16 - 19 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA COMPLETA OBLIGATORIA (SOLAMENTE PRESENTO 5 DE LAS 12 REQUERIDAS) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053068	NYLON MONOFILAMENTO 6/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA DE PRECISION REVERSO CORTANTE DE 11 - 15 mm, CON ESTRIA LONGITUDINAL EN EL CUERPO, HEBRA DE 45 - 60 cm. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

**OFERTANTE #5 SALVAMEDICA, S.A DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7050036	CATGUT CROMICO # 4/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 15 - 17 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION, LO OFERTADO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO, YA QUE OFERTA AGUJA DE 37MM
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7051054	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 19-24 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION Y NO PRESENTO CERTIFICADO DE CALIDAD REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.1.2.2.
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7053063	NYLON MONOFILAMENTO # 10/0, DOBLE AGUJA, MICRO ESPATULA, CORTE LATERAL 3/8 DE CIRCULO DE 6.0 - 6.5 MM, HEBRA 30-45 CMS, MAS SEDA 4/0, AGUJAMICRO PUNTA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 13 CM, HEBRA DE 30 A 45CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d), YA QUE LA PRESENTACION DE LA MUESTRA NO ES LA SOLICITADA SEGÚN ANEXO No.3 (NO CONTIENE SEDA) Y NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACION

**OFERTANTE #6 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 05.06.2015 PRESENTO PROBLEMAS DE CALIDAD CON LA MARCA DEL CODIGO OFERTADO DURANTE LA VIDA UTIL O VENCIMIENTO DEL PRODUCTO Y NO HABERLOS SUPERADO
7050035	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA REVERSO CORTANTE, 3/8 CIRCULO, DE 19 - 25 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050036	CATGUT CROMICO # 4/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 15 - 17 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7050041	CATGUT CROMICO # 1, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3
7050047	CATGUT SIMPLE 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 A 26 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7051045	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051046	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1, AGUJA PUNTA REDONDA MEDIO CIRCULO DE 34 A 35 MILIMETROS, LARGO DE HEBRA DE 70 A 90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051048	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 20-22 MM, HEBRA DE 70-90 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051050	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 24-27 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051054	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 4/0, AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 19-24 MM, HEBRA DE 45-60 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051059	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA MONOFILAR 4/0, DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 15-17 MM, HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3 Y SEGÚN INFORME DACABI DE FECHA 05.06.2015 PRESENTO PROBLEMAS DE CALIDAD CON LA MARCA DEL CODIGO OFERTADO DURANTE LA VIDA UTIL O VENCIMIENTO DEL PRODUCTO Y NO HABERLOS SUPERADO
7051069	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 1 CON AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34 - 37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051070	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 24 - 26 MM HEBRA DE 65 - 75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7051071	SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO ABSORBIBLE 2/0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052038	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 15-22-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052041	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM,HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7052043	SEDA NEGRA TRENZADA 4-0, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO DE 13 A 17 MM. HEBRA 45 - 75 CM.. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053061	NYLON MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 27 - 30MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTEDE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	CUMPLE, PERO ES MAYOR EN PRECIO QUE EL RECOMENDADO

**OFERTANTE #7 SUMINISTROS L.R., S.A. DE C.V.**

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7050032	CATGUT CROMICO # 1, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050034	CATGUT CROMICO # 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 25 - 27 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050036	CATGUT CROMICO # 4/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 15 - 17 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050038	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO DE 25 - 27 MM, HEBRA 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050041	CATGUT CROMICO # 1, SIN AGUJA., HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050044	CATGUT SIMPLE # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO, DE 30 - 35 MM, HEBRA DE 60 - 90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050045	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO, 35 A 37 MM, HEBRA DE 70 - 75CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050046	CATGUT SIMPLE 2/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE, 19 A 24 MM, HEBRA DE 70 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7050048	CATGUT SIMPLE 3/0, SIN AGUJA, HEBRA DE 125 - 150 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7051047	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2CIRCULO DE 34-37 MM, HEBRA DE 70-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7051048	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 20-22 MM, HEBRA DE 70-90 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7051051	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 26-27 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7051052	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA 1/2 CIRCULO DE 34-37 MM,HEBRA DE 60-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052033	SEDA NEGRA TRENZADA 0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052034	SEDA NEGRA TRENZADA 1, AGUJA DE 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE 35-40 MM. HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052035	SEDA NEGRA TRENZADA 1, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052036	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26 MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052037	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052038	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 15-22-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052039	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA DE 25-26-MM, HEBRA DE 75-90 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052040	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, SIN AGUJA PRECORTADA DE 10-12 HEBRAS DE 60-75 CMS DE LARGO. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7052041	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, AGUJA 3/8 REVERSO CORTANTE DE 19-20 MM,HEBRA DE 45-75 CMS. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7053061	NYLON MONOFILAMENTO # 0, AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA REDONDA DE 27 - 30MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7053062	NYLON MONOFILAMENTO # 1, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 75 - 90 MM, HEBRA DE 75 - 100 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
7053064	NYLON MONOFILAMENTO 2/0, CON AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTE DE 24 - 30 MM, HEBRA DE 45 - 60 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION
7053065	NYLON MONOFILAMENTO 3/0, AGUJA 3/8 CIRCULO, PUNTA REVERSO CORTANTEDE 19 - 24 MM, HEBRA DE 45 - 75 CM. CAJA POR DOCE	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 3.1. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, LITERAL d). PRESENTO SOLAMENTE UNA MUESTRA DE LAS DOCE MUESTRAS OBLIGATORIAS Y SIN CAJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No.3; - EN SU OFERTA ECONOMICA NO ESTABLECIÓ QUE ENTREGARIA EL PRODUCTO EN LAS BODEGAS DEL ISSS CON NO MENOS DE 18 MESES PARA SU VENCIMIENTO, NO PRESENTO CERTIFICADO DE ANALISIS REQUERIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL OFERTANTE DE LA BASE DE LICITACION

5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES Y VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS. 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CÓDIGO DESIERTO DETALLADO EN EL NUMERAL 2° Y 3°. 7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.5.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. Q-034/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE INTERMEDIO DE 16 LINEAS DE DETECTORES O MAS PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases** para la **Licitación Pública No. -034/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE INTERMEDIO DE 16 LINEAS DE DETECTORES O MAS PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”**, la cual contiene 1 código, solicitado por el Consultorio de Especialidades del ISSS, cuya finalidad es contar con un equipo de tomografía que permita la realización de estudios dinámicos de moderada complejidad en todas las áreas de la radiología (neurología, cardiovascular, body, angiografía corporal, músculo esquelético etc.) con mayor rapidez y mejor calidad diagnóstica así como, la ejecución de intervencionismo radiológico con mayor exactitud y rapidez. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Informó que es la primera vez que se adquirirá el tomógrafo con 16 líneas, por lo que no existe ningún comparativo de compra.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0778.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN); Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-034/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL**

**MULTICORTE INTERMEDIO DE 16 LINEAS DE DETECTORES O MAS PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS. Por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-034/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE INTERMEDIO DE 16 LINEAS DE DETECTORES O MAS PARA CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD AL ART.18 INCISO PRIMERO DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

**3.3.6.- Solicitud de aprobación de las Bases Modelo de la Licitación Pública No. M-MOD/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro, jefe de la UACI, informó que darán a conocer la Base Modelo de las Licitaciones Públicas para la compra de medicamentos, de acuerdo a los criterios jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comentó que para poder cumplir el cronograma y no retrasarse en el abastecimiento de medicamentos han preparado estas Bases de Licitación Modelo que son únicas, que en todos sus aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos y financieros, son las mismas que presentarán en todas las Bases de Licitación de medicamento del 2015-P/2016, con la diferencia que cada base incluye un grupo de medicamentos. Indicó, que los cambios presentados en esta Base Modelo serán las mismas que tendrán las Bases de medicamentos que a continuación serán presentadas.

La relatora manifestó que en la reunión, el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración las **Bases Modelo** para la **Licitación Pública No. M-MOD/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”**, el objetivo de la presente es la aprobación de las Bases Modelo que faciliten la adquisición de medicamentos a través de procesos de compra más eficientes que permitan realizar tratamientos oportunos y continuos a los pacientes del ISSS que lo requieran.

**Finalmente la relatora manifestó que se sometió a consideración la Base Modelo para medicamentos, la cual fue respaldada con la recomendación que en la cláusula especial de responsabilidad sea la división de Abastecimiento la responsable por ser el administrador del contrato.**

El señor Ramírez Urbina planteó que hay algo en la base modelo que debe considerarse; aclaró que desconoce si será de fondo o forma, pero el punto importante es la apertura de oportunidades para los oferentes, debido que se está cerrando específicamente en un numeral en el que se menciona que el producto debe estar calificado al momento de la publicación de la base de la licitación, sugirió que se modifique ese numeral y se establezca que debe estar calificado el producto al momento de la presentación de las ofertas.

Consideró que puede haber personas naturales y jurídicas que tengan en proceso esa calificación cuando salgan publicadas estas bases, al ser así no podrán participar en las licitaciones, pero si se establece que el producto debe estar calificado al momento de presentar las ofertas, lógicamente pueden participar.

El señor subdirector general opinó que la observación del señor Ramírez es muy atinada, porque una vez se publiquen las bases y verifiquen los códigos que la Institución quiere adquirir, tal vez alguna empresa que no pretendía participar se interese en hacerlo.

El señor Ramírez Urbina insistió que así como está planteado en la base modelo que debe estar calificado al momento de la publicación de la base, por eso propuso que mejor se establezca que debe estar calificado cuando presenten las ofertas, porque probablemente habrán sociedades que tengan en trámite su calificación cuando se publiquen las bases, lo que no les permitirá participar.

El licenciado José Alberto Ortiz, jefe de la Unidad Jurídica, opinó que el planteamiento del señor Ramírez es muy válida porque realmente la publicación de una licitación lo que hace es anunciar a todos aquellos que quieran competir y los que están pre-calificados simplemente presentarán su oferta, los que aún no lo estén probablemente agilizarán sus trámite, pero una vez presentan las ofertas es cuando inicia el concurso. Manifestó que hará la consulta a la UACI para conocer su opinión.

La doctora Gómez de Pérez comentó que todo eso fue bien discutido porque efectivamente se realizaron varias preguntas en la reunión, incluso, en el momento en el que se estaba hablando de las fallas terapéuticas, su persona tenía otro esquema sobre el departamento de Farmacoterapia, en base a eso el doctor Coello lo explicó muy bien, no obstante, no quedó completamente satisfecha cuando él habló de las fallas terapéuticas, en el sentido de cómo se piensa cuantificar y establecer las fallas terapéuticas.

El señor subdirector general explicó que generalmente los medicamentos tienen ciertas posibilidades de anomalía y una de ellas son las reacciones adversas y para comprobar que uno tiene falla terapéutica no solo es decirlo, sino que deben haber reportes y comprobarse fehacientemente por cada medicamento y marca.

Dijo que la duda surgía porque ahora las comisiones evaluadoras de ofertas (CEO), para determinar una falla terapéutica, para ello nunca se ha tenido el procedimiento adecuado, solo se han tenido los reportes de sospecha de fallo, que los recolectaba Farmacoterapia, para estas bases se ha establecido el término "alta sospecha de falla terapéutica", sin embargo, también le hizo la consulta al doctor Coello de cómo se iba a considerar esa falla, es decir, cómo se va a cuantificar, porque no es la CEO quien la hará, sino que tiene que estar previamente señalado y que actualmente debe hacerlo el departamento de Vigilancia Sanitaria, de brindar ese reporte de "alta sospecha de falla terapéutica", lo cual le servirá de herramienta a la CEO porque deben tener la información pertinente y certificada para brindar sus recomendaciones, además con estas gestiones (licitaciones públicas), se recibirán recursos de revisión en cuanto a los aspectos técnicos.

El licenciado Ortiz informó haberse comunicado con el licenciado Alfaro Olano, jefe de la UACI, planteándole la sugerencia del señor Ramírez, de lo cual expresó su acuerdo porque da más apertura al momento de la participación de algunos ofertantes.

El Consejo Directivo aprobó la recomendación de la comisión de trabajo y encomendó modificar el ítem referente a los Requerimientos del ISSS para la presente licitación, estableciendo que el estatus de calificación o calificado de los productos debe presentarse al momento que los interesados presenten sus ofertas, de lo cual tomó nota la Administración.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0779.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES MODELO PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES HAN SIDO ELABORADAS EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI), DEPARTAMENTO ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN; JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), ANÁLISIS FINANCIERO Y LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES MODELO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-MOD/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES MODELO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DENOMINADA: LICITACIÓN PÚBLICA No. M-MOD/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA.

2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE UTILICEN ESTAS BASES DE LICITACIÓN COMO MODELO PARA LOS FUTUROS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.7.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Pública No. M-005/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPEUTICA”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización la Base para la **Licitación Pública No. M-005/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPEUTICA**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de bases, el historial de compras, la asignación presupuestaria; mencionó que este proceso incluye 18 códigos solicitados por todas las dependencias a nivel nacional, siendo el objetivo el adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El señor Ramírez Urbina preguntó qué significa el término “con alternativa terapéutica”; explicándole el señor subdirector general que en el Instituto se tienen clasificados los medicamentos de acuerdo a cinco grupos, varios que están en el grupo cuatro que tienen bioequivalencia, los medicamentos especiales (NILO), es decir, es una clasificación que se utiliza técnicamente.

El señor director general explicó que los medicamentos con alternativa terapéutica son aquellos que no contienen la misma sal, son dos productos diferentes que tienen el mismo efecto, en ese sentido se incluyeron los dos en la base y el que oferte ambos a menor precio de cualquiera de ellos ese ganará.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0780.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-005/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-005/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON ALTERNATIVA TERAPÉUTICA**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTITRÉS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.8.-** Solicitud de aprobación de la **Base para la Licitación Publica No. M-006/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización

las Bases para la **Licitación Pública No. M-006/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria asignada; indicó que son veintiocho códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0781.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-006/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-006/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACION ESPECIAL**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICUATRO** DEL

ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.9.-** Solicitud de aprobación de la Base para la **Licitación Pública No. M-007/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”**.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Pública No. M-007/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”**, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria; indicó que son treinta y nueve los códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0782.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-007/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I”**, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º)

APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-007/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE I**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTICINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.10.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-008/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-008/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria; indicó que son cuarenta y nueve los códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0783.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-008/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR **LAS BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-008/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE II**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **COMO ANEXO NUMERO VEINTISÉIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.11.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-009/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización

las Bases para la **Licitación Pública No. M-009/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria establecida; indicó que en este proceso son cuarenta los códigos incluido en este proceso, con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0784.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **LAS BASES** DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-009/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR **LAS BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-009/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE III**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTISIETE** DEL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.12.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Publica No. M-010/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-010/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”**, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria establecida; indicó que son cuarenta códigos incluidos en este proceso, con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0785.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-010/2015-P/2016** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV”**, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º)

APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-010/2015-P/2016 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE IV**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTIOCHO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.13.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-011/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-011/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria; también mencionó que en este proceso son treinta y cuatro los códigos incluidos; con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0786.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-011/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-011/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE V**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO VEINTINUEVE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.14.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-012/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización

las Bases para la **Licitación Pública No. M-012/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria establecida, así como los treinta y cinco códigos incluidos en este proceso, con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0787.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-012/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-012/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VI**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA** DEL ORIGINAL DE LA

PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.15.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Publica No. M-013/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-013/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria, así como los cuarenta y seis códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0788.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-013/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII**”, EN TODOS SUS

ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-013/2015-P/2016 DENOMINADA: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 4, PARTE VII”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

**3.3.16.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Publica No. M-014/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-014/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE”**, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria establecida, así como los cuarenta y seis códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0789.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-014/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA BE**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.17.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-015/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1**”.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización

las Bases para la **Licitación Pública No. M-015/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria establecida, así como los treinta y dos códigos incluidos en este proceso, con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0790.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y DESPUÉS DE CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-015/2015-P/2016**, DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 1**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD

DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.18.- Solicitud de aprobación de la Base para la Licitación Publica No. M-016/2015-P/2016 denominada: “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”.**

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-016/2015-P/2016** denominada: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2**”, dio a conocer los responsables de la elaboración de las Bases, la asignación presupuestaria asignada, así como los veintiséis códigos incluidos en este proceso, con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0791.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-016/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-016/2015-P/2016** DENOMINADA:

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 2”**, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”*; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.19.-** Solicitud de aprobación de la **Base** para la **Licitación Publica No. M-017/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5”**.

La relatora de la comisión informó, que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió para conocimiento y autorización las Bases para la **Licitación Publica No. M-017/2015-P/2016** denominada: **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5”**, dio a conocer los responsables de la elaboración de las bases, la asignación presupuestaria asignada, también los veintiún códigos incluidos en este procesos, con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para asegurar tratamientos apropiados y continuos al diagnóstico de pacientes que los requieran. Indicó que se genera esta compra para cubrir necesidad de medicamentos para el año 2016, la cual ha sido elaborada conforme a base modelo aprobada por el Consejo Directivo.-

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0792.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS

BASES DE LICITACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y VALIDADAS POR LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO (UPLAN)**, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18 LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. M-017/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TERMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR **LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. M-017/2015-P/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON REQUISITO DE LISTA 5**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”; SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**3.3.20.- La doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, requiere se realice análisis físico, químico, microbiológico y de esterilidad a los insumos utilizados en las diálisis, que está causando problemas a los pacientes, suministrados por Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., además un análisis comparativo con el medicamento innovador.**

La relatora de la comisión informó, que la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, solicitó que la Administración realice otro análisis físico, químico, biofísico, microbiológico y de esterilidad a los insumos que se están utilizando en las diálisis y que está causando

problemas a los pacientes y además un análisis comparativo con el innovador y que dicho análisis de preferencia lo realice la Universidad de El Salvador.

También dijo que la doctora de Guardado mencionó que el doctor Coello ha dicho que ya se realizó un análisis y fue realizado por la universidad Alberto Masferrer, consideró que deben cuidarse en salud y deben tener otro análisis, porque tienen que estar preparados, ya que un solo análisis no es suficiente, dijo estar segura haya otro análisis de los insumos que están causando problemas y que son administrados por Laboratorios Pisa. A la vez solicitó que su petición se haga del conocimiento del Consejo Directivo, para que se pague a un laboratorio particular como el LECC, y sea el Consejo Directivo en pleno quien tome una decisión.-

**Finalmente la relatora manifestó que después de una amplia discusión, los miembros de la comisión de trabajo se dieron por enterados y encomiendan a la administración realice análisis físico, químico, biofísico, microbiológico y de esterilidad a los insumos utilizados en las diálisis y que está causando problemas a los pacientes y además un análisis comparativo con el innovador.**

La doctora Gómez de Pérez comentó que los miembros de la comisión respaldaron la petición de la doctora Ticas de Guardado, en el sentido que se haga un nuevo análisis, sin embargo, el señor director general en su momento aclaró que la solución estaba como corresponde, después se dijo que la solución con exámenes realizados y comprobados, que eran los dispositivos los que estaban creando los problemas a los pacientes.

El señor director general manifestó que la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), es la que certifica a todos los demás laboratorios, en ese sentido, la Institución cuenta con esa base oficial, los demás están por debajo de esa entidad.

El ingeniero Santamaría Molina hizo referencia a las noticias de este día, en las que dice que la Fiscalía General de la República está tomando este punto, específicamente de la situación de la droguería, pero sería bueno que la Administración cuente con toda la información pertinente y sea ágil la respuesta que tenga que brindar.

El licenciado Ortiz aclaró que la Fiscalía ya solicitó una certificación al expediente y ya se está trabajando en eso, probablemente entre este día y el miércoles ya se tendría la certificación.

La doctora Ticas de Guardado aclaró que la idea de presentar su punto vario surgió porque el día miércoles 24 de junio de 2015, salió en los periódicos que el doctor Coello dio declaraciones en cuanto que ya se había hecho un estudio en la Universidad Alberto Masferrer (USAM), y también dijo ese día que la DNM iba a realizar su análisis, no obstante, esta es una situación preocupante para todos, debiendo prepararse para las defensas, por lo que planteó en la reunión que es necesario hacer otro análisis, que no fuera solo de la USAM, por lo que sugirió hacerlo en la Universidad de El Salvador (UES), pero se le explicó que esta no está calificada para hacerlo.

Manifestó que también surgió la idea de otro laboratorio llamado Laboratorio Especializado en Control de Calidad (LECC), para lo cual, la comisión de trabajo sí apoyó para que se realice otro análisis; agregó que le llamó mucho la atención los resultados que dieron de la DNM, que incluso mencionaba sobre partículas metálicas, particularmente, esas respuestas no son muy claras, seguiría pensando en la necesidad de hacer otro examen, tal como se explicó en el punto vario y por esa razón sugirió retomar el tema en esta sesión Plenaria.

El señor director general explicó que los dos laboratorios analizaron la calidad de la sustancia que se usa cuando se está dializando por vía peritoneal, las dos dijeron que el producto cumple con todos los requisitos, lo que sucede es que la DNM hizo un estudio más amplio y lo que la doctora Ticas de Guardado solicita es un análisis físico, químico, biofísico, microbiológico y esterilidad de los insumos, sin embargo, de todo eso, ambos laboratorios coinciden que están bien, la DNM además revisó todo el proceso que incluye la diálisis peritoneal ambulatoria.

Explicó que una es que el transporte del producto del laboratorio a la residencia de los pacientes cómo se hace, ahí es donde ellos dicen que hay graves anomalías, de hecho, no mencionó contaminación, porque al parecer mencionaba que las bolsas soportan una presión de veinte kilos y si se estiran más en el transporte puede ser que se dañe el producto; también mencionó que se hizo un análisis de la solución de hipoclorito de sodio y que ese es

el que tenía partículas contaminadas, no el producto que se utiliza para dializar porque es antiséptico, algunos frascos como tienen un dispensador que se aprieta y este funcionan en base a un resorte y como la rejilla produce oxidación, en algunos frascos había eso y unas partículas, pero no en la solución.

Agregó que en este caso y por lo mencionado por la doctora Ticas de Guardado, el análisis físico, químico, biofísico, microbiológico y esterilidad de los insumos, están bien en los dos laboratorios.

La doctora Ticas de Guardado solicitó una opinión jurídica al hecho de que la empresa haya enviado su producto a la USAM y que también el Instituto lo haya hecho y que esos dos resultados provengan de un mismo lugar, consultó si eso tendría algún problema como conflicto de intereses.

El señor director general aclaró que la empresa no ha enviado nada a la Universidad Alberto Masferrer, ha sido el Instituto porque ha contratado un laboratorio a través de una licitación pública, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo; también explicó que inicialmente se envía a DACABI y este como administrador del contrato, hacen uso de ese servicio al laboratorio contratado (USAM).

El licenciado Ortiz mencionó que en su momento se habló sobre dos resultados, uno hecho por el Instituto, a través de la USAM y el otro de parte de la Dirección Nacional de Medicamentos, en todo caso, frente al planteamiento de la doctora de Guardado, le comentó que se habló del concepto de tercería o discordia, explicando que esa es una figura que se utiliza cuando dos resultados son contradictorios y como es así, es necesario recurrir a un tercero para que resuelva el conflicto, no obstante, en este caso como los dos resultados son coincidentes, realmente no hay necesidad de hacer un tercero en esa lógica, obviamente se dijo que no era un concepto de tercería o discordia, sino de mayor jerarquía; sin embargo, si el Consejo Directivo quiere gastar en eso, se debe tomar un acuerdo para contratar a otro laboratorio que probablemente diga lo mismo que los anteriores.

La doctora Gómez de Pérez mencionó que en esa ocasión dijo mantenerse donde están en este momento y además de eso, las noticias no siempre son verdaderas, por tal razón le solicitó al señor director general que les informe porque si se quedan con la información que

vierten los medios, y que en ocasiones tienen otras intenciones, por ello lo más conveniente es mantener informado al Consejo Directivo y así evitar inquietudes.

La doctora Quinteros secundó el planteamiento de la doctora Gómez de Pérez.

La doctora Ticas de Guardado sugirió que ese tipo de informes sean presentados en Pleno porque si se presenta en las comisiones de trabajo, algunos miembros quedan ignorantes del tema; lo cual fue secundado por la doctora de Wollants.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0793.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR LA DOCTORA DINA ESPERANZA TICAS DE GUARDADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DENTAL DE EL SALVADOR, CON RELACIÓN A REALIZAR UN NUEVO **ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, BIOFÍSICO, MICROBIOLÓGICO Y DE ESTERILIDAD A LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIÁLISIS** Y QUE SON SUMINISTRADOS POR LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., LOS CUALES ESTÁN CAUSANDO PROBLEMAS EN LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL; ADEMÁS UN ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL MEDICAMENTO INNOVADOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA QUE HAGA EL PROCESO DE UN NUEVO **ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y DE ESTERILIDAD A LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIÁLISIS**, SUMINISTRADOS POR LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., ADEMÁS UN ANÁLISIS COMPARATIVO CON EL MEDICAMENTO INNOVADOR; Y SEAN PRESENTADOS LOS RESULTADOS EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

*Se hace constar que la doctora Mirella Catarina de Wollants, representante suplente por el ministerio de Economía, se retiró de la presente sesión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

#### **4.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

##### **4.1.- Solicitud de autorización para la nivelación salarial de los empleados Manuel de Jesús Pineda y Carlos Alberto Sevillano, recontratados a partir del uno de junio de dos mil quince.-**

El doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, vicepresidente del Consejo Directivo, dijo que este punto quedó pendiente de la sesión Plenaria del lunes 22 de los corrientes, debido que los señores consejales iban hacer las consultas pertinentes, a efecto que en esta reunión se tome el acuerdo respectivo.

El doctor Kattán Milla opinó que fue bueno que la Administración brindara un espacio de tiempo para hacer revisiones y verificar la legalidad sobre lo solicitado, en cuanto a eso pudo averiguar que los empleados contratados por el Instituto no son tocados por la ley del servicio civil, sino que están amparados en el contrato colectivo de trabajo, de manera que ante esa información y particularmente no hay ninguna ilegalidad en cuanto votar a favor de la nivelación salarial, porque también depende de las negociaciones que hay entre la Administración y el STISSS.

El ingeniero Santamaría Molina dijo que en aras de no polemizar ni que esto no lleve un feliz término, nada más considerando que se discutieron con la parte legal de sus representaciones, definitivamente se consideró el debido procedimiento para despedir a los trabajadores por los diferentes motivos que existieron, y no puede concertar por medios violentos, además las negociaciones realizadas por medios violentos adolecen de nulidad, ante eso, y verificando que eso está en el Código Civil, como representantes del sector Empleador se abstendrán de votar ante la solicitud presentada.

La doctora Gómez de Pérez dijo que hay una situación bien planteada por el doctor Kattán, y si esto resuelve un conflicto y que podría llevar a un mayor problema, brindará su voto comprometido, lo expresó así porque se desconoce qué puede resultar después en un Contencioso Administrativo, pero en ese sentido no se sabe si ellos quedarán plenamente satisfechos y pretendan acudir a otra instancia.

El señor Soriano mencionó que viendo que hay una mesa negociadora supuestamente, en los que se van a discutir otros puntos pendientes, sin embargo, les queda cierta duda en el sentido que esta puede ser una puerta de entrada; se esperaría que haya un entendimiento recíproco, porque se está apoyando a la Administración para que estas dos personas se les nivele el salario a lo que tenían anteriormente; opinó que debe evitarse dentro de lo posible que no vaya a darse un evento como este, excepto que ellos (STISSS), lo provoquen.

Agregó que los sindicalistas también deben acceder y seguir planteando los demás puntos que están pendientes y que no vayan a tomar otro tipo de acciones por el hecho que ya se les accedió uno de esos puntos por medio de un conflicto, consideró que quien esté mediando tome en cuenta la buena voluntad que ha habido de parte de la Administración y del Consejo Directivo para resolver este caso, en ese sentido, como representante del sector Laboral apoyan la nivelación salarial solicitada.

El licenciado Barrera Salinas dijo que analizando el punto y viendo la normativa que existe en el ISSS, porque hay una para la contratación de personal y estos señores prácticamente son nuevos empleados, no es una recontractación, además se tiene una tabla de salarios bajo el cual se hace una contratación, y para estos casos si se autoriza la nivelación a partir del mes de junio, pero ellos hasta esta fecha no han laborado ni un mes.

Aclaró que en aras de acompañar a la Administración en esta decisión, presentó una propuesta de autorizar la nivelación pero a partir del mes de enero de 2016, sujeto a una evaluación previa y se las hagan en este semestre; dijo que investigó sobre la situación que se dio con estos empleados, y uno de ellos fue despedido por haberle faltado el respeto a su jefatura, lo cual es una falta grave en cualquier reglamento interno.

Dijo que la Administración los ha contratado con un salario mayor al establecido en la tabla de salarios de Recursos Humanos, lo cual no es un salario muy bajo, opinó que en este momento sería un mal precedente porque ellos ya están laborando, la Administración ya cumplió el acuerdo e incluso el mandato que da el mediador de Casa Presidencial es potestativo, es decir, no ordena al Consejo Directivo, sino que recomienda pasarlo a este para su autorización.

Insistió que se considere su propuesta de autorizar la nivelación salarial pero a partir del mes de enero de 2016, previa evaluación de este semestre, a efecto de que vean que la situación no es tan fácil.

La doctora Gómez de Pérez secundó la propuesta planteada por el licenciado Barrera porque no se puede ocultar la figura de nivelación salarial cuando realmente no han recibido ni un centavo, por eso expresó su acuerdo a la propuesta de él.

El doctor Quant Escobar dijo que agregaría algo más, el hecho que una persona que se ha separado de un cargo y por la razón que ya se dijo, y se recontrata, definitivamente se le está dando una nueva oportunidad de trabajo, por lo que la evaluación de ellos tiene que ser sujeta a la normativa que tiene el Instituto, es más, ellos deberían tener un poco más de cuidado con su jefatura inmediata, en el sentido que ellos prácticamente ya están condicionados, y deberían de dar el ejemplo de un buen trabajo de aquí hasta que los evalúen, porque si se está cayendo en la misma situación, prácticamente es como si no se hubiera hecho nada.

El señor Soriano opinó que se estaría comprometiendo a la Administración porque ellos ya están trabajando.

La licenciada Ruth López Alfaro, asesora de la dirección general, dijo que precisamente en el acuerdo de Casa Presidencial se acordó que ellos iniciaran sus labores el uno de junio, con el salario de ██████ que es el monto hasta el que puede otorgar la administración y tener en consideración la presentación del punto al Consejo Directivo, y que además, el acuerdo del Consejo Directivo, las partes estaban obligadas a acatar.

La doctora Quinteros dijo que para evaluar se tiene que establecer un plazo, tal como lo mencionó el licenciado Barrera, por lo que se tendría que modificar la redacción en ese sentido.

El señor vicepresidente sometió a votación la propuesta planteada por el licenciado Barrera Salinas, de hacer efectiva la nivelación salarial de los empleados en mención a partir del mes de enero de 2016, previa evaluación por las respectivas jefaturas, durante los meses



de la solicitud de Arreglo Directo, para solventar diferencias surgidas en el producto “**guantes no estériles de látex talla m**”, contenido en el contrato **Q-300/2014**, derivado de la **Licitación Pública No. Q-057/2014**, en vista que llegó a un arreglo entre autoridades del ISSS con dicha empresa.

El licenciado Barrios explicó que la nota será remitida a la **Unidad Jurídica** y UACI para que tomen nota del desistimiento planteado por la sociedad Jayor de El Salvador, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0795.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA ENVIADA POR LA SOCIEDAD **JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN LA CUAL INFORMA QUE **DESISTE DE LA SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO**, PARA SOLVENTAR DIFERENCIAS SURGIDAS EN EL PRODUCTO “**GUANTES NO ESTÉRILES DE LÁTEX TALLA M**”, CONTENIDO EN EL CONTRATO **Q-300/2014**, DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA No. Q-057/2014**, EN VISTA QUE LLEGÓ A UN ARREGLO ENTRE AUTORIDADES DEL ISSS CON DICHA EMPRESA, DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD **JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD JURÍDICA Y UACI**, TOMEN NOTA DEL DESISTIMIENTO ANTES RELACIONADO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**5.2.-** [REDACTED] conocido por [REDACTED] informa que recibió nota de cobro por saldo pendiente por la cantidad de [REDACTED], y solicita se le extienda estado de cuenta en donde se demuestre la conformación o estructura de dicho saldo, señalando el periodo de cada planilla y montos de aporte de los trabajadores, patronal y total.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota remitida por el señor [REDACTED], conocido por [REDACTED]

en la cual informa que recibió nota de cobro por saldo pendiente por la cantidad de **\$4,053.92**, y solicita se le extienda estado de cuenta en donde se demuestre la conformación o estructura de dicho saldo, señalando el periodo de cada planilla y montos de aporte de los trabajadores, patronal y total.

El licenciado Barrios explicó que la nota debe remitirse a la **división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos** para que analice si es procedente lo solicitado por el señor [REDACTED]

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0796.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], CONOCIDO POR [REDACTED], EN LA CUAL INFORMA QUE RECIBIÓ NOTA DE COBRO POR SALDO PENDIENTE POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] Y SOLICITA SE LE EXTIENDA ESTADO DE CUENTA EN EL QUE SE DEMUESTRE LA CONFORMACIÓN O ESTRUCTURA DE DICHO SALDO, SEÑALANDO EL PERIODO DE CADA PLANILLA Y MONTOS DE APORTE DE LOS TRABAJADORES, PATRONAL Y TOTAL, DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL [REDACTED], CONOCIDO POR [REDACTED], DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**, ANALICE SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL SEÑOR [REDACTED], Y PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-

**5.3.- Colegio Médico de El Salvador**, presenta su inconformidad y protesta por no haber incorporado en la nueva estructura organizativa del ISSS, aprobada a partir del 1 de junio de 2015, al Departamento de Farmacoterapia, ya que es un retroceso en la academia y calidad del área de los medicamentos.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a conocer nota del **Colegio Médico de El Salvador**, en la que manifiesta su inconformidad y protesta por no haber incorporado en la nueva estructura organizativa del ISSS, aprobada a partir del 1 de junio de 2015, al departamento de Farmacoterapia, ya que es un retroceso en la academia y calidad del área de los medicamentos al perder la normalización y control de un grupo de profesionales con experticia en esta materia.

El licenciado Barrios explicó que la nota será remitida a la subdirección de Salud, a efecto que brinde una respuesta a dicho ente.

El doctor Rivera Ticas mencionó que hace unos días el doctor Coello explicó sobre el asunto, incluso le dijo que si el Colegio Médico de El Salvador estaba inconforme con eso, se les podía llamar para explicarles la situación.

A la vez solicitó una opinión jurídica al hecho si puede reconsiderar su voto cuando aprobó la restructuración de la subdirección de Salud; respondiéndole el licenciado Ortiz que no puede hacerse, porque la decisión fue tomada en el momento que se presentó el punto.

El doctor Rivera Ticas manifestó que cuando se presentó la restructuración de la subdirección de Salud solo se les hizo una pequeña presentación, es decir, no hay un estudio técnico que explique por qué se eliminó el departamento de Farmacoterapia, todo fue muy rápido y todos los consejales aprobaron lo que se presentó, no obstante, aclaró que su posición está respaldada por el Colegio Médico de El Salvador, entidad a la cual se debe, y no está de acuerdo con la eliminación del departamento en referencia, asimismo, recalcó que cuando se presenten puntos sobre medicamentos, no levantará su mano.

La doctora Gómez de Pérez opinó que por una parte tiene razón el doctor Rivera porque cuando les pasan los documentos de los puntos se hace muy rápido, en ese momento cuestionó al respecto y le brindaron una respuesta que le dejó satisfecha, y entre eso le explicaron que ya hay una comisión encargada, que podrá realizar la evaluación de los medicamentos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2015-0797.JUN.-** El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo, LA NOTA ENVIADA POR EL **COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR**, EN LA CUAL MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD Y PROTESTA POR NO HABER INCORPORADO EN LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ISSS, APROBADA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2015, AL DEPARTAMENTO DE FARMACOTERAPIA, YA QUE ES UN RETROCESO EN LA ACADEMIA Y CALIDAD DEL ÁREA DE LOS MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** BRINDE UNA RESPUESTA A DICHA ENTIDAD; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

**5.4.- Comisión Nacional por la Rectoría del Cuidado de Enfermería en el ISSS**, remite copia de nota dirigida al Director General del ISSS, en la cual anexan documento de propuesta para incluir al Departamento Gestión de la Calidad del Cuidado de Enfermería en la Estructura Organizativa del ISSS, con base a los acuerdos adoptados en reunión con autoridades del ISSS.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a lectura a copia de nota enviada por la **Comisión Nacional por la Rectoría del Cuidado de Enfermería en el ISSS** al Director General del ISSS, copia que aparece como *agregado* del original de la presente acta; en la cual anexan documento de propuesta para incluir al departamento Gestión de la Calidad del Cuidado de Enfermería en la Estructura Organizativa del ISSS, con base a los acuerdos adoptados en reunión con autoridades del ISSS.

El señor director general aclaró que después de la reunión que tuvieron con las enfermeras le dijeron que le presentarían un documento, y todo lo que le han enviado lo están analizando y valorando si se puede proceder a lo que solicitan.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

**5.5.- Médicos Oftalmólogos del Consultorio de Especialidades**, envía copia de nota dirigida al Director del Hospital General, Directora del Consultorio de Especialidades y Jefe del Servicio de Oftalmología de dicho Consultorio, en la cual expresan problemática surgida en el quirófano, por la alta tasa de endoftalmitis post operatorio, y proponen alternativas de solución.

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a lectura a copia de nota enviada por los **Médicos Oftalmólogos del Consultorio de Especialidades** al Director del Hospital General, Directora del Consultorio de Especialidades y Jefe del Servicio de Oftalmología de dicho Consultorio, copia que aparece como *agregado* del original de la presente acta; en la cual expresan problemática surgida en el quirófano, por la alta tasa de endoftalmitis post operatorio, y proponen alternativas de solución.

El señor director general informó que el equipo ya está funcionando, además dijo que ellos han manifestado es que uno de los problemas en sala son los minisplit, pero ya está solucionada esa situación, se van a trasladar a Zacamil, que tiene un eje central y reúne todas las condiciones, y solo se hará cirugía electiva, no de emergencia, además se está comprando todo el equipo que se había pedido, y la Administración está proporcionando todo para que se trabaje mejor; aclaró que no se va a trasladar el servicio de Oftalmología, solamente el día de las cirugías, y tendrán que desplazarse al Policlínico Zacamil

El Consejo Directivo se dio por enterado.

**5.6.- Leonel Avilés y Asociados**, remite copia de nota dirigida al jefe del departamento de Diseño del ISSS, haciendo referencia al contrato **G-149/2012**, del **Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel** e informa que modificarán la presentación que harán ante el Consejo Directivo, atendiendo lo que se les ha requerido. Solicitan remisión del acuerdo 2015-0500.ABR.-

El licenciado José Armando Barrios, secretario general del ISSS, dio a lectura a copia de nota enviada por **Leonel Avilés y Asociados** al jefe del departamento de Diseño del ISSS, copia que aparece como *agregado* del original de la presente acta; haciendo referencia al contrato **G-149/2012**, del **Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel** e informa que modificarán la presentación que harán ante el Consejo Directivo, atendiendo lo que se les ha requerido. Solicitan remisión del acuerdo 2015-0500.ABR.-

El Consejo Directivo se dio por enterado.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base a la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social y  
Presidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Miembro del Consejo

Gloria Estela Gómez de Pérez  
Miembro del Consejo

Oscar Abrahán Kattán Milla  
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores de Domínguez  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet  
Secretario del Consejo Directivo

/alc.-